Martes 6 de Mayo de 1884 — MONTEVIDEO — Año XXI 2ª Época Núm. 5,745

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 88
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	" "
Por un año	20 00	" "
Número suelto	0 10	cts. "
Id. atrasado	0 20	" "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Mártes. El martirio de San Juan Evangelista. San Juan Ante-Portam Latinam, el cual fué preso por órden de Domiciano, y llevado desde Efeso á Roma, por sentencia del Senado delante de la puerta Latina, lo metieron en una tina de aceite hirviendo, de la cual salió mas limpio y robusto que lo que había entrado.
127 dias transcurridos, faltando 239 para fin de año.
Cuarto creciente (4.° dia).
Sale el sol á las 6 h. 48 m. y entra á las 5 h. 12 m. de la tarde.

EL SIGLO

El periodismo

Nuestra réplica al artículo de *La Civiltá Cattolica* que *El Bien Público* insertó en lugar preferente, *porque así convenía á los intereses de su causa*, ha hecho comprender á este último diario que el primero había ido demasiado léjos en sus anatemas contra la prensa periódica.—Trata, por tanto, de recoger velas y de desvirtuar el artículo del *órgano mas autorizado de la prensa religiosa en toda la cristiandad*, segun su apreciacion.

Ni *La Civiltá Cattolica* ni nosotros, viene á decir *El Bien Público*, somos enemigos del periodismo bueno. Lo que condenamos es el periodismo malo, el periodismo corruptor, el periodismo licencioso y perverso que excita las bajas pasiones y produce el incendio en las sociedades.

¿De veras, caro colega? — Pues ese periodismo tambien lo condenamos nosotros y lo condenan todos los hombres sensatos.

Pero no es esa la cuestion.—No es ese el sentido del artículo de *La Civiltá Cattolica*.—El primero de los diarios del catolicismo militante no habia de escribir un artículo solemne para decir una solemne perogrullada.

La tésis sostenida por *La Civiltá Cattolica* es esta. El periodismo hace mucho mas mal que bien. Es un fuego inmenso, indomable, devorador que todo lo consume y lo aniquila: las creencias, las buenas costumbres, hasta el órden social. La prensa periódica poco ó nada bueno edifica.—Es un elemento esencialmente destructor; excepcion hecha de la prensa católica, *reducida á muy estrechos límites*.

Para que no se crea que tergiversamos las palabras del diario católico, las copiamos textualmente á continuacion:

«Si de su cuatro veces secular sepulcro levantase ahora la cabeza el afortunado inventor del arte de la imprenta, vería su utilísimo descubrimiento trasformado en fuego inmenso, indomable, devorador. El fuego inexorablemente lo destruye todo; del mismo modo puede decirse que en nuestros tiempos la prensa (excepcion hecha de la católica, reducida á muy estrechos límites), poco ó nada edifica de verdaderamente bueno y útil, antes bien todo lo devasta. Es fuego: *ignis est*. Fuego, segun Santiago, es la lengua; pues bien: la imprenta es ella misma una lengua, ó mejor, innumerable multitud de lenguas que se hacen oir hasta los últimos términos del mundo: *Lingua ignis est*.

«Fuego al que todo cede, por el que todo se convierte en vasto incendio: por donde pasa aquel fuego, ved al momento reducidas á cenizas todas las cosas: á ceniza las creencias, á ceniza las buenas costumbres, á ceniza el órden mismo de la sociedad civil; todas las abominaciones triunfan entre tales cenizas: *Lingua ignis est universitas iniquitatis*.»

Estaba pues muy en su lugar la defensa que hicimos de la imprenta y del periodismo. Decíamos verdad cuando afirmábamos que *La Civiltá Cattolica*, pesando los bienes y los males que produce la prensa, encuentra que los males sobrepujan mucho á los bienes.

Pero ¿cómo no ha de sostener esta tésis un diario por excelencia católico, cuando el Gefe Supremo del catolicismo ha anatematizado solemnemente la libertad de la prensa?

Entretanto, esta libertad forma parte esencialísima del credo de la sociedad y de la civilizacion moderna.

Es inútil pues que *El Bien Público* se esfuerce por mistificar conceptos que están expresados con la mayor claridad. Es inútil que diga que *La Civiltá Cattolica* no ha condenado la imprenta ni el periodismo.—Las palabras textuales de su correligionario le desmienten.

Juzguen ahora los lectores de qué lado está la tergiversacion y la mala fé. Juzguen si es ó no cierto que hay periodistas que se sirven del arte tipográfico para renegar de él.

El Bien Público hace el proceso del periodismo, haciendo un largo catálogo de sus culpas.

Nosotros no negamos muchas de ellas.—La cuestion está en averiguar si son mas ó menos las culpas que las buenas obras.—Los diarios católicos creen que las culpas sobrepujan mucho á las buenas obras. Los liberales sostenemos todo lo contrario.—Esa es la cuestion.

Decimos que reconocemos muchas de las culpas que se achacan al periodismo y á la imprenta.—Eso es decir que no las reconocemos todas.

No podemos admitir ni reconocer que sea delito el investigar la verdad filosófica y la verdad científica.—Lejos de eso, reclamamos para la imprenta esa investigacion como una de sus glorias.

No admitimos ni aceptamos como culpa el propagar la doctrina de que los pueblos tienen derecho de gobernarse á sí mismos, y de romper para conseguirlo el yugo de Poderes tradicionales fundados en la usurpacion y en la fuerza.—Enseñar esta doctrina y socavar así los cimientos de los Poderes abusivos, es tambien un gran servicio prestado por la prensa.

No podemos tampoco admitir que el periodismo debe cargar con la culpa de que el teatro sea muchas veces escuela de malas mas que de buenas costumbres.—Es desconocer la índole del periodismo el atribuirle la responsabilidad de esta culpa.

Que el periodismo es una industria.... Sí, lo es. Tiene tambien este carácter. Eso, en sí mismo, no es un delito.—Lo será si en vez de fomentar lo que hay de noble y elevado en la humana naturaleza, se aplica esa industria á lisongear los malos instintos, á apoyar las grandes iniquidades, á impedir que la luz de la verdad penetre en el entendimiento de los hombres.

No estamos seguros de que la prensa católica esté libre de este cargo.—No estamos seguros de que bajo la faz de la creencia, no fomente concupiscencias terrenales.—No estamos seguros de que socolor de levantar la causa de la Religion no levante elementos perturbadores para la paz, el sociego y el bienestar de las Naciones.

Es tambien una industria el periodismo, sí. Levanten la voz los que en este siglo en que el trabajo es glorificado se atrevan á ver en eso un desdoro.—Levanten la voz contra la industria del periodismo los que crean que es una abominacion emplear millares de brazos, alimentar millares de familias por medio de la tipografía.

Es el objeto bueno ó malo de esa industria lo que la hará plausible ó censurable.—Lo que hay que examinar es lo que antes hemos dicho.—Si son mas los males los bienes que el ejercicio de esa industria produce.

Todos los dias recibimos noticias de desgracias que ocurren en los ferro-carriles y en los vapores.—¿Hay sin embargo alguno que crea que sería mejor renunciar á ellos y volver á viajar en carretas y en barcos de vela?

Así la imprenta. Habrá sin duda alguna [illegible] inexperta cuya fantasía se extravíe [illegible] lectura de los disparates que se leen en [illegible] de las novelas modernas.—Habrá alg[illegible] cebo fogoso é irreflexivo que haga [illegible] calaveradas por la pretension de se[illegible] D. Juan Tenorio.

Pero el bien que hace la lectu[illegible] de diarios no lo tienen en cuenta sus detra[illegible]res.—Aun en la esfera de las costumbres [illegible] encuentra en los periódicos la tisana junto [illegible] veneno. Al lado de las locuras y los crímen[illegible] que abundan en muchos folletines, se encu[illegible] saludables lecciones de moral, como [illegible] que se desprenden de *La familia de Leon* [illegible] y *El Amigo Manso*.

Se pondera el [illegible] número de crímenes que en la actualidad [illegible] cometen, y se supone que antes había [illegible] mas moralidad.

No se tien[illegible] cuenta que ahora no se comete un delito [illegible] que lo refieran y lo comenten los mil órga[illegible] de publicidad que existen. Por manera q[illegible] verlo reproducido en uno y otro y [illegible] recibimos una impresion semejante [illegible] se recibe al ver reproducida una imágen [illegible] gran número de espejos.

[illegible] tocamos un punto que se roza con dos [illegible] que *El Bien Público* se ha reservado [illegible] en otro artículo.

Esperemos pues.

Revista de los diarios de anoche

La España

Se ocupa de un artículo de colaboracion de *El Partido Colorado* referente á un trabajo estadístico debido al Jefe Político de la Florida don Luis Eduardo Perez, por el cual aparece que hay en el citado Departamento 570 familias que representan 1,055 personas, y de las cuales solo 12 son extrangeras, que viven entregadas por completo á la vagancia, pobres de solemnidad, sin oficio ni beneficio.

Varias veces se había ocupado el colega de este asunto, pero francamente, nunca habia creido que el mal asumiera tan alarmantes proporciones; y se resiste aun á creer posible que sea tanta la desgracia y la miseria, en un país relativamente despoblado y en una tierra que ofrece por todas partes al hombre trabajador minas inagotables de prosperidad y de abundancia.

«Si alguna razon puede presentarse (añade) en abono de esos miles de infelices que viven arrastrando una vida miserable y vagabunda en la campaña oriental, es su ignorancia y el abandono en que los han dejado los gobernantes que tenian la obligacion de encaminarlos por las vías nobles y saludables del trabajo y de la moralidad.

«Tambien tiene gran parte de culpa del mal que ahora todos lamentamos el estado de contínua alarma y de interminables revueltas en cue la poblacion de la campaña ha vivido; durante las cuales la flor de la juventud, los ciudadanos mas aptos para dedicarse al trabajo y ganar honradamente el pan para ellos y sus familias, han pasado los mejores años de su vida de campamento en campamento, ó enrolados contra su voluntad en los cuerpos de línea, ó sirviendo, de buena ó mala gana, á las órdenes de cualquier caudillo revolucionario, ó escondidos en el monte, ó refugiados en país extranjero, para no tener que tomar las armas en favor del uno ó del otro bando.

«Es cierto (termina diciendo) que ha pasado ya el tiempo de las revueltas contínuas y que pasaron de moda los caudillos y caudillejos, de cuyo antojo dependia la paz ó la guerra en la campaña: es cierto que algo se hace, aunque no todo lo que debería hacerse, para que la luz de la instruccion se extienda á las mas apartadas zonas de la República, y descienda hasta las últimas capas sociales; pero es cierto tambien que existe aun para los desheredados de la campaña el fantasma aterrador de las *levas*, de las cacerías de voluntarios; así es que nunca saben á punto fijo si son militares ó paisanos, y viven continuamente con un pié en el cuartel; y mientras tales amenazas subsistan, mientras el pobre de la campaña no tenga las mismas garantías para su persona que el pobre y el rico de la ciudad, les será materialmente imposible adquirir hábitos de trabajo, y continuará la vagancia, y por consiguiente la miseria social irá de cada dia empeorando.»

—

Digno de la sancion de las Honorables Cámaras y digno de la aprobacion pública, conceptúa el importante Proyecto de Ley autorizando al Poder Ejecutivo para que de las Rentas Generales disponga hasta de la cantidad de 240,000 $ en mensualidades de 10,000 para la construccion de la cárcel preventiva y correccional.

Dicha cantidad, unida á la recaudada ya por la Comision de construccion de la Penitenciaría, alcanzará segun se dice á 340,000$, presupuesto calculado de las obras en proyecto.

Así es que si el Proyecto de Ley se aprueba y se sanciona, y no sobreviene despues inconveniente, ó fuerza mayor, que impida el exacto cumplimiento de lo acordado, puede darse por cosa hecha la construccion de un establecimiento penal reclamado hace tanto tiempo por el estado de cultura y progreso del país y cuya necesidad es por todos reconocida.

Recomienda despues, el colega, que se divida el trabajo en tantas secciones como sea posible, de albañilería, carpintería, herrería, etc., como sistema prudente y económico, y que se saque la ejecucion de cada parte de la obra á pública licitacion.

La Tribuna Popular

Dice que se atribuye la baja que han experimentado los títulos de la Deuda Unificada en el *Stock Exchange* al sorteo efectuado, esplicándose de la siguiente manera esa depreciacion:

«El Gobierno está en posesion de los títulos que han de reemplazar los cupones de las varias deudas unificadas; luego pues, ninguno de los tenedores de deuda inscrita, puede considerarse como favorecido por la suerte, pues ignora el número de los títulos que se le han de entregar para reemplazar á los actualmente en su posesion.

«En consecuencia, se considera fuera del sorteo habido, y como debe comprenderse, esa «anomalía» impone cierta desconfianza que ha pesado sobre la cotizacion, produciendo la baja que es del dominio público.»

Luego pregunta el colega si los cuatro millones decretados para premiar al sindicato entran tambien en el sorteo habido.

«Convendria mucho (añade), que el gobierno se esplicara á ese respecto, pues hay quien cree que están incluidos, lo que ha producido no poco mal efecto».

—

Censura las dilaciones que experimenta en el Senado el proyecto de ley relativo á la desmonetizacion de los cuños menores de 2 $ y que Oficinas Públicas hayan rechazado esas monedas cuando no podian hacerlo desde que no estaban desmonetizadas.

El Telégrafo Marítimo

Hace un paréntesis al estudio que habia emprendido sobre ferrocarriles comentando el proyecto del Sr. Capurro, para dedicar su atencion á otros nuevos y de diversa índole que requieren tambien algunos comentarios.

Refiérese á los de tierras públicas, que el lector verá en otro lugar del presente número.

Comentando el segundo de esos proyectos, que en concepto del colega tiene por fin aparente recojer todos los títulos de propiedad de tierras para canjearlos por otros *nuevitos* expedidos por nuestros paternales Gobiernos bajo una misma fórmula, dice entre otras cosas lo siguiente:

«Todo el mundo sabe que á la sombra de la unificacion de las deudas públicas se ha efectuado realmente una nueva é importante emision de deuda pública: tras el fin ostensible y aparente, se escondia desde el principio, ó con el andar de la unificacion se ha incrustado un fin secundario que ha [illegible] do á la Nacion algunos pesares en cambio de dar muchos pesos á comisionistas y sindicatos, y á ciertos acreedores trasnochados y [illegible] orredores del reconocimiento de sus créditos.

«Pues bien: la unificacion de los títulos de deuda pública es, por esa parte, tortas y pan pintado si se la compara con la unificacion de los títulos de propiedad de tierras. En aquella, estirando á todo estirar, no se ha conseguido [illegible] rar sino sobre cincuenta y dos millones de pesos. Pero en ésta los valores *unificables* son tres ó cuatro ó seis veces mas.

«A David le dieron á elegir entre tres calamidades para su pueblo; hambre, peste ó guerra Las tres son peores y se resignó con la peste. Si Dios quisiera castigar á un pueblo mas crudamente aun que al de David, no deberia darle á elegir entre aquellas, sino imponerle derechamente la que el Gobierno Oriental ha concebido: la revision de los títulos de propiedad.

«De ella nacerán las demas: incertidumbres, el desasosiego, la falta de trabajo, el hambre, los despojos, las violencias, quizás la revolucion y la guerra.

«En el género de las calamidades, el Gobierno Oriental puede gloriarse como Hércules de haber discurrido el *nec-plus-ultra*.»

Ese es el pensamiento general sobre el segundo proyecto, pero como los comentarios le han resultado al colega un tanto largos, deja los que corresponden al primero para mejor oportunidad.

El Ferrocarril

Encarece la importancia de la vía férrea á punto de concluirse, entre el Salto y Santa Rosa.

Comprende 12 puentes de hierro, entre ellos el de Arapey, que es una obra monumental, y tan solo faltan 50 kilómetros para que la locomotora llegue hasta la frontera del Brasil.

CORRESPONDENCIAS

DE ESTADOS UNIDOS

New York, Marzo 20 de 1884.

Las convenciones para nombrar candidatos á la presidencia tendrán lugar en Junio la republicana y en Julio la democrática. Los candidatos son muchos, pero contra la esperiencia de medio siglo, ninguno, á no ser el senador Logan, se atreve á declararse como tal. Nadie quiere ser presidente! Algunos declaran que rehusarian la candidatura! Afortunadamente para ellos, nadie les cree. Y el distinguido redactor del *Tribune*, órgano del Sr. Blaine, dice: «Puede ser que la presidencia no deba ser buscada, pero nadie ha nacido en este siglo que la deseche.»

Los jefes de partido tratan de cegar al público con la pretension de que hay graves cuestiones de política. Y no hay una sola, escepto la tarifa, y respecto á ésta los partidos están irremediablemente divididos entre sí. La única cuestion es, no cuáles serán los principios políticos dominantes de la nacion, sino cuál será el poder político dominante.

La revolucion en la opinion pública ha sido singular, aunque lógica, rápida y decisiva. Hombres que rara vez se mezclan en cuestiones públicas se reunen ahora en grandes meetings, discuten las cuestiones del dia, demuestran de una manera inequívoca que esta vez van á tomar parte en la cosa pública y han resuelto que ellos buscarán al presidente, y que rechazarán al que busque la presidencia.

El señor Blaine, el mas hábil político del país, fué el primero en palpar este nuevo pulso de la nacion, y adaptando el papel de recatado, se encerró tras de sus trabajos históricos—su «libro imaginario», segun dicen algunos, y su órgano declara: «nadie, ni su mas íntimo amigo, ha podido sacar del señor Blaine la admision del deseo de ser candidato.» Y esta táctica del astuto ex-secretario es la moda.

Ningun jefe republicano tiene tantos partidarios como el señor Blaine, y si la convencion tuviese lugar mañana, él sería su candidato. Demostraciones recientes, inspiradas por una inteligencia maestra, evidencian cuán grande es su poder y su influencia. «Su indiferencia, dice el *Sun*, da lugar á muchas bromas, pero la campaña, que progresa actualmente en su interés, está muy léjos de ser una broma. Y ¿dónde hay en el partido una individualidad mas interesante ó mas inspiradora? ¡Y esto se dice de un enemigo político!

El señor Arthur ha sido mas reticente aun y no permite ni el uso de su nombre. El presidente es muy fuerte, aunque su fuerza sea negativa. Su aparente indiferencia y el hecho de no usar ni indirectamente el poder de la administracion para lograr su candidatura, lo recomiendan. Su conducta en la presidencia ha sorprendido agradablemente á todos. Esperaron un radical y encontraron un conservador. Su popularidad en los círculos comerciales es grande, debida á su política cautelosa y prudente. Lo que hace difícil su nombramiento es la duda de su habilidad para asegurar el voto electoral de este estado (36 votos), y sin el voto de Nueva York su eleccion sería imposible.

El señor Edmunds, presidente del senado, declaró que no sería candidato. Es el mas hábil jurisconsulto del senado. Sería el candidato ideal de los estados del este. Los republicanos lo admiran y tienen confianza en él, pero no escita el menor entusiasmo, factor esencial en una campaña. Sus grandes talentos cautivan las inteligencias, pero hay algo en su carácter catoniano que aleja los corazones.

Pues bien: estos tres son los candidatos mas prominentes del partido republicano. Hay otros muchos, como el senador Logan por ejemplo, que es el favorito del general Grant. Pero la influencia de Grant no es hoy la que era antes. «El amigo de Jay Gould, dice el World, no puede ser el héroe del pueblo.»

El partido democrático está muy asunido en cuanto á la tarifa, pero es increible la unanimidad que hay respecto al nombramiento del Sr. Tilden para la presidencia. El tambien dice que no quiere ser candidato. El *nolo episcopari*, en caso es sincero, puesto que cuatro años há el este señor Tilden rehusó la candidatura.

Sin embargo, no hay la menor duda de que él será nombrado y la convencion esperará su consentimiento. Con Tilden y Blaine por candidatos opuestos, la campaña será excitante, brillante y agresiva. Tilden inspiraría confianza á los demócratas y despertaría grande entusiasmo. Elegido hace ocho años á la presidencia y privado de ella, lo que hoy está reconocido como un crimen, su apelacion al sentido público de justicia y derecho sería irresistible. Si fuera nombrado y elegido, sería una ilustracion extraordinaria y un triunfo de lo que he llamado el voto independiente.

—

Como el mercado estrangero de trigos tiene tanta relacion con la prosperidad de los intereses agrícolas de esa, me esfuerzo en dar todos los datos que están á mi alcance. Siento que esta vez no sean halagüeños. Las últimas noticias son de que los precios en Inglaterra están mas bajos que en cualquier año desde 1846. En medio siglo nunca han tocado un límite tan estremo. Y hay que recordar que la cosecha en Inglaterra, fué el año pasado la peor que ha habido en 10 años y que la de los Estados Unidos fué 100.000,000 de bushels menor que la del año anterior. Hay infinitas ofertas de trigo en las plazas inglesas, pero aun á los precios extraordinariamente bajos hay mas presion para vender que disposicion para comprar.

El sobrante que existe es derivado, segun diarios ingleses, mas bien de la produccion supérflua de 1882 que de las remesas inusitadas de la India; pero este hecho no es menos desagradable al vendedor, puesto que nos dá una idea de las probabilidades de esa plaza cuando el tiempo favorezca las cosechas de Europa. «La situacion cereal, dice un diario, aumenta en interés. El hacendado de Iowa y Wisconsin compete con el chacarero de la India. Si el trigo baja á 80 centavos el bushel, en Chicago, el cultivador tendrá que estudiar estadística y economía.»

Todos los datos que tengo indican una cosecha muy grande en todas partes del mundo. De la de los Estados Unidos todo promete que será la mas abundante en su historia. El *Mark Lane Express* de Lóndres dice que «el estado de las siembras en la Gran Bretaña es escepcionalmente bueno.» En Australia las cosechas que acaban de hacerse son muy abundantes. El esceso de este año sobre el del año pasado, segun el *Economist* de Lóndres, es para Australia del Sur de 22.300,000 bushels. Cablegramas dicen que de Melbourne y otros puertos los hacendados, sin arredrarse por lo bajo de los precios, habrán cargado para Liverpool, en Enero, 250,000 quintales de trigo. En el mismo mes del año pasado la remesa era solo de 25,000 quintales y los precios entonces eran mas subidos que ahora.

Este rápido y grande aumento tiene un significado desagradable. Los observadores mas pensadores en el oeste empiezan á alarmarse en vista de la absoluta falta de demanda del extrangero. El sobrante aquí es inmenso, la existencia en Europa es grande y la perspectiva para julio halagüeña. La única esperanza que habia era una interrupcion de la navegacion del canal de Suez que impidiria las importaciones de la India, y es triste tener que depender de la desgracia de otro. El *Heraldo* de hoy dice: «En los últimos cinco años la India ha mas que triplicado sus exportaciones de trigo y es solo una cuestion de tiempo (lo necesario para su estension de ferrocarriles) para que ella pueda suplir á la Gran Bretaña y otros mercados y reducir así la demanda por trigos americanos.»

Hombres previsores profetizaron hace años que en la inevitable lucha entre los cultivadores americanos y los de la India, éstos serian los victoriosos y que los trigos indios escluirian de los puertos ingleses y europeos los de este país, y aseguran que una vez desarrollada la agricultura de la India, ésta podria esportar cuatrocientos millones de bushels (67 libras) al año. Y como si esto no fuera bastante, tenemos ahora á sir Samuel Baker, el antiguo y distinguido gobernador del Sudan, diciendo en el *Pall Mall Gazette* de Lóndres: «Si el Sudan cayese en manos inglesas, en muy pocos años la Inglaterra sería independiente de los Estados Unidos por lo que toca á trigo y algodon.» No he vacilado en estenderme sobre esta cuestion, porque el interés de los Estados Unidos es idéntico al de Chile, y ambos tienen que precaverse contra lo inevitable.

REMITIDOS

A mis compatriotas

Por segunda vez véome obligado á llamar la atencion de mis conciudadanos pidiéndoles me escuchen.—La primera lo hice desde Santiago de Chile en un diario, *La Época*, que en aquella capital se publica.

Dicho manifiesto lo escribí en la noche del 14 de Febrero en el Alto Verde de Mendoza. — Con fecha 15 se lo mandé al Senador Igarzabal á Buenos Aires y con fecha 20 al doctor Antonio Astorga á Mendoza; pidiéndoles á ambos me hicieran el favor de publicarlo por la prensa.—En seguida me fui á Santiago y como no recibiese allí noticia ninguna de su publicacion, lo publiqué allí en fecha 16 de Marzo, sin mas correccion que la supresion de unas cuantas líneas.

Tengo noticia de que tanto el Senador Igarzabal como el Dr. Astorga se abstuvieron de acceder á mi pedido porque veian que mi desmedida franqueza me comprometia, tal vez mas que lo que pudiera hacerlo el proceso.—Les agradezco la intencion, pero mas les hubiera agradecido el servicio que les pedia.—No trato de eludir en lo mas mínimo la responsabilidad de mis actos, como no quiero echarme encima la de los ajenos y mucho menos la de un crímen bárbaro.—Tendré muchos defectos, pero tengo la virtud de la honradez y la lealtad, y el atributo de un corazon sin mancilla.—Toda mala accion me espanta y el crímen me horroriza.

Me dicen que algunos opinan porque yo implícitamente me declaro gefe de la revolucion al decir que se me dió aviso de que Ignacio Coria habia salido del canton diciendo que iba á cumplir un compromiso que tenia con el capitan Olivares y que no habia vuelto á ocupar su puesto. Explicaré el por qué recibí yo el aviso.

Ignacio Coria era uno de los diez individuos con que yo debia contribuir; Benito Piñero, encargado de recibir la gente, sabia que Coria era de los que yo le habia mandado, y por consiguiente era á mí á quien debia dar cuenta de su evasion. Creo que esta corta y sencilla explicacion basta y sobra para satisfacer dudas.

Recien llega á mis manos el núm. 757 de *El Zonda*, fecha 15 de Abril, que contiene el manifiesto del Sr. D. Manuel M. Moreno y parte de las declaraciones en el proceso seguido á los asesinos del 6 de Febrero.

Del manifiesto del Sr. Moreno me ocuparé muy poco. Si en el mio di su nombre como Director de la revolucion, fué con el solo propósito de levantarle el ominoso cargo de asesino que á él y á mí nos imputaba casi toda la prensa de la República, y de ninguna manera con el de acusarle!—Dios es testigo!

Desmiente mi verídica y honrada declaracion y se encarga de probarlo: él sabrá lo que hace!! Yo solo le deseo acierto y una completa vindicacion; pero que pruebe una mentira de mis lábios, no lo ha de conseguir nadie.—Aborrezco la mentira y tanto, que voy á desmentir á Saturnino Luna á quien estoy seguro que si ha mentido, ha sido por violencia y no creyendo perjudicarme; pues estoy seguro que daria su vida con gusto por salvar la mia.

Copio:

«Declaracion de Saturnino Luna: Dice se hallaba en la noche de la revolucion en casa de Napoleon Burgoa de donde se retiró á las diez. Que á las reuniones de Burgoa concurrian con frecuencia, Ramon Castañeda, Juan Balaguer, Pedro Garro, Manuel M. Moreno, Benito Piñero, Comandante Fernandez Oro, Javier Boca, Juan M. Precilla, Ignacio Coria, Juan L. Sarmiento y Severo Igarzabal: Que las reuniones se celebraban en la casa de la familia de Burgoa y en la Aduana.

Que ocho dias antes de la revolucion fué á casa de Burgoa, Elizondo; que con mas frecuencia Burgoa se veia con Moreno. Que Burgoa lo invitó para que lo acompañase en la fuga, pero que no aceptó. Que Burgoa salió acompañado de Manuel Navarro y Severo Echevarria, el primero peon suyo y el segundo empleado de la Aduana.—Dice saber que cuando Elizondo fué muerto en Cauceto montaba en su caballo, que esa noche lo habia dejado ensillado en casa de Burgoa, donde iba el declarante con mucha frecuencia.»

Esta declaracion es falsa de cabo á rabo, y no puede haber sido sino arrancada por las bárbaras torturas que le han hecho sufrir en las playas del rio donde lo llevaron la noche que lo tomaron para que prestase una declaracion (favorable á los propósitos de D. Juan Pablo, se entiende) con la vista vendada y al frente de cuatro tiradores.

El caballo de Luna lo montaba Elizondo, porque yo hice que se lo diera en la esquina de la Alameda donde encontré á Elizondo á pié, y en momentos que Luna iba á lo de Federico Castro mandado por mi señora á avisarme lo que habia ocurrido,—y en circunstancias que llegaba allí tambien el comandantes Sandes con cinco soldados de la Guardia Municipal y siete paisanos armados—felizmente no quiso tomarnos y disparó haciéndones una descarga!

Que no he tenido reunion ninguna desde mi último viaje á Buenos Aires, es sabido de todos y tambien de los situacionistas, pues desde el 7 de Enero que llegué á San Juan solo he recibido en mi casa á las personas que me visitaron.

A la 1.ª conferencia que concurrí fui invitado por el Sr. Moreno, por medio de una esquela de su puño y letra, fechada el 28 de Enero, en contestacion á una mia del 26 en la que le espresaba mi resolucion de no tomar participacion ninguna en la revolucion y pidiéndole lo espresase así á los amigos, y que de ninguna manera sería yo un estorbo para nada y para nadie.—El Sr. Moreno dice en su esquela que la mia habia causado honda impresion y estrañeza á los demas amigos, que no se esplicaban mi inesperado proceder y que á nombre de ellos me invitaba á una conferencia á las dos de la tarde del siguiente dia.

El nombre de las personas que concurrieron á la conferencia, ni el sitio en que se verificó, no lo digo, ni lo diré; pues creo que ningun poder me obligará á ello; á menos que esas personas me obliguen hacerlo, como el Sr. Moreno, sin acordarse que es muy difícil desmentir á un hombre que jamas ha mentido.—Pobre Moreno! sin duda al firmar su manifiesto, no recordaba de su esquela:—estoy seguro que ha sido mal aconsejado.

Sigo ocupándome de las declaraciones que me acusan. La de Abrahan Gomez:

«Que dias antes (como once ó doce) recibió carta de Burgoa en la cual le pedia dos ó tres hombres de confianza á su casa, sin decirle para que objeto. Que para el objeto lo vió á Bernardo Quintero. Que Burgoa dijole una vez, que sería el Gobernador de San Juan por medio de la revolucion si era necesario, para lo cual contaba con el Gobierno Nacional.»

Todo San Juan sabe, y los situacionistas muy especialmente, que yo hice poner el nombre de Abrahan Gomez por traidor, patas arriba, en la lista del Comité que publicaba *La Union* y que en las conversaciones cuando de él se trataba decia siempre que no queria oir el nombre de ese traidor.—¿Podria yo tener confianza en semejante hombre para confiarle el secreto de una revolucion y pedirle hombres para llevarla á cabo?—Contesten los situacionistas por mí—y que el traidor Gomez muestre mi carta, ¿á que no lo hace?

A Javier Baca desde mi regreso de Buenos Aires, no lo he visto sino una vez parado en la puerta de su casa con don Guillermo Sarmiento, en circunstancias que yo pasaba para la Aduana y me limité á saludarlos sin pararme.—Al dia siguiente recibí una tarjetita de él saludándome. —A que no dice á dónde y ante quién le he hablado de revolucion?

Las demas declaraciones, pérfida y maliciosamente redactadas, solo dicen que he tenido reuniones *ántes* de la revolucion: frase tan lata, debe comprender hasta mis reuniones de la infancia con mis compañeros de escuela; ¿pero á que nadie me prueba que haya tenido reuniones políticas despues del 7 de Enero del corriente año?

Otro cargo.

Que estuve en el canton una vez.—Es cierto. —La noche del 5 de Febrero, que corria un fuerte huracan de viento.—Fuí á las once de esa noche llevando á Elizondo, que no conocia la casa y porque me habia comprometido con Moreno á entregárselo en persona.—Estuve allí un momento con Moreno, en presencia de Gregorio Correa, José Carriso, Coria, Castillo y muchos otros que no conocí. — Es completamente falso que Elizondo haya sido Jefe del canton; hay muchos vivos que saben que no lo era; no se debe, pues, echar toda la responsabilidad á los muertos, solo porque no pueden hablar. Yo he de hablar por aquel muerto! — Poseia la virtud de la lealtad en alto grado y yo le he de corresponder lo mismo.

Ya lo he dicho: no he de eludir en lo mas mínimo la responsabilidad de mis actos. —Estoy dispuesto á todo, menos á echarme encima la responsabilidad de un crímen bárbaro, tan contrario á mis nobles sentimientos de que he dado tantas pruebas, pero en esta vez mi abnegacion no llegará al grado de confundirme con asesinos.

Otro cargo mas. El haberse encontrado en mi casa el coche ensangrentado.—El coche, todos saben que es de Moreno; el cochero era el mio, por hallarse el de aquel enfermo, segun dijo.—Mi cochero fué tan inocentemente á la revolucion como pudo ir á misa. La órden que yo le di fué:—«Vaya Vd. á tal casa y póngase á las órdenes del Sr. Moreno, ó de Piñero ó de Correa, si aquél no estuviese». Mi cochero fué herido á los primeros tiros y antes de llegar al cuartel, á cuya puerta no pudo sujetar los caballos, á causa de la herida.

Una vez sujetados los caballos y bajados Elizondo y los que lo acompañaban (estos iban en coche para llegar mas pronto á la puerta del cuartel), el cochero dió riendas á los caballos, llegó á casa, dejó el coche y emprendió la fuga, sin esplicarse lo que sucedia.—Estoy seguro que mi señora ni supo quien le dejó el guacho!—Todos cuantos me conocen saben que soy incapaz de abusar de la confianza de nadie, y el señor Moreno dá á entender que yo le mandé robar el coche.

¿Lo creerá alguien en San Juan?—Defiéndase, amigo Moreno, pero renuncie al propósito de mancharme, porque no lo ha de conseguir: tenga presente que nada se puede ocultar eternamente sobre la tierra, ni aun los actos mas privados de los hombres.—No tenga duda de que la luz se hará y que cada uno hemos de ser juzgados por el fallo justiciero é inapelable de la Historia.—La verdad es como el sol, que á veces se eclipsa y muchas se nubla y oscurece: en este estado están los sucesos del 6; pero el horizonte se despejará; el sol de la verdad extenderá sus luminosos rayos que anonadarán á los verdaderos criminales!!

Debe tenerse presente que yo no ansio mi vindicacion por mí: la anhelo por mis padres, por mis hijos y por mi posteridad, y que estoy plenamente convencido que si soy criminal, ha de saberse aunque sea despues de muerto yo. Esta razon ha de pesar en el ánimo de los que tienen hijos adorados como yo los tengo, para ser juzgado desapasionadamente.

Paso á la única razon atendible por los que no me conocen, ni están interiorizados de la triste situacion de San Juan.—*Mi desaparicion de allí en el acto de la revolucion y mi no presentacion mientras no obtenga las suficientes garantías*.

La relacion de un hecho notorio en San Juan y que me comprometo probar plenamente, justificará mi proscripcion ante toda persona medianamente sensata—es el siguiente:

Once dias antes de la revolucion despaché á Pedro Ignacio Carriso para Valle Fértil, con un guacharaje vacuno y dos carros cargados con frutos del país y algunas mercaderías. A consecuencia de haber encontrado Carriso el rio Bermejo crecido, tuvo que parar allí á que pasase la creciente y por consiguiente fué la causa de que lo alcanzase el 8 de Febrero el teniente Salinas que iba en persecucion de Gregorio Correa. Sin mas delito Carriso que ser mi capataz y los que lo acompañaban mis peones, fueron inmediata y cobardemente asesinados por la partida que allí iba representando la autoridad. En seguida hicieron carne vacuna á mas de la humana y se volvieron dejando arreo y carros abandonados y llevándose las mulas y caballos que les pusieron la marca del Estado tan luego que llegaron á la ciudad.

Como se entretuviesen en los despojos ó *convoy de la valiente accion* con que acababan de coronarse, dieron lugar á que se les escapase Correa y sus compañeros que se hallaban tomando mate en el real de Carriso cuando divisaron la partida—y que naturalmente dispararon al verla.

Salinas, que sacó de los bolsillos de Carriso las guias del arreo de terneros y carros, sabe muy bien que mató á unos inocentes y el remordimiento lo ha de acompañar hasta la tumba.—¿Me habrian dejado vivo á mí si me alcanzan?

Para qué citar el asesinato de Perona y otros, ni las bárbaras torturas cometidas en las personas de Federico Castro, Saturnino Luna, de todos mis sirvientes y de cuanta persona consideraban allegada á mí!—Lo que se ha hecho con mi esposa y mi cuñada, solo se ha hecho en la época de Rosas!—Ya se vé, la actual situacion de San Juan no le vá en nada en zaga á aquella!!

De Chile escribí al Dr. Cárlos Doncel pidiéndole garantías para presentarme á ser juzgado tan luego como él se recibiese del Gobierno, y por un telegrama que veo en *La Nacion* del 27 del ppdo. el Dr. Doncel ni se dignará contestarme!... ¿Qué debo hacer entonces? Continuar en mi destierro mientras impere en San Juan la voluntad del mas depravado de los hombres que pisan la tierra, Juan Pablo Albarracin.

Seguro y segurísimo estoy de que no se me quiere juzgar, sino matar, porque valgo mas que ellos y les estorbo; ya que no han podido matarme materialmente, quieren hacerlo moral y civilmente.—¡Pobre San Juan!!... Te compadezco mucho, muchísimo mas, que lo que compadecí á Mendoza el 21 de Marzo de 1861!!

Termino pidiendo á los hombres ilustrados de mi patria y á la prensa en general, que en vista de mi anterior manifiesto, del presente, del del Sr. Moreno y de las declaraciones del proceso publicadas, fallen desapasionadamente sobre mi criminalidad en los sucesos del 6 de Febrero en San Juan y muy especialmente en lo relativo al asesinato del Senador Agustin Gomez.

N. Burgoa.

Mayo 5 de 1884.

1191

—

Sr. Director de *El Siglo*.

Obligado á contestar á una publicacion del Dr. Fort, aparecida en su ilustrado diario del 4 del corriente, espero de su amabilidad la insercion de la presente, quedando de usted atento y seguro servidor,

Dr. V. Stajano.

Montevideo, Mayo 5 de 1884.

—

Aparece traducida en las columnas de este mismo diario del 4 del corriente, una relacion del Dr. Fort mandada á la *Gazzette des Hopitaux* del mes próximo pasado, sobre el incidente médico-legal del finado Mantero.

Debidamente autorizado por mis colegas, debo manifestar que en esa relacion hay algunos datos inesactos y otros completamente falsos, y que á ser verdaderos no hubieran ciertamente dado lugar á la cuestion médico-legal que nos ocupa: cuya inesactitud y falta de verdad resulta de los documentos del proceso y de la autopsia practicada.

Aparece tambien una carta contestacion del ilustrado cirujano oculista D. Panas, profesor de la Facultad de Medicina de Paris, de la cual se deduce que el doctor Fort solicitó á dicho facultativo los resultados estadísticos sobre la *rectotomía lineal externa*. Vaya la candidez ó viveza del doctor Fort en eludir la cuestion!

No está Vd., Dr. Fort, bajo un proceso médico-legal por haber practicado la rectotomía lineal externa, que es una operacion que desde mucho tiempo tiene plaza en la práctica quirúrgica, pero sí por haberla practicado en contra de todas las leyes de la ciencia y de la lógica en perjuicio de un tercero.

Es sobre esto, Dr. Fort, que debe dictaminar la Junta de Higiene y sobre los siguientes cargos formulados á la misma Junta, que son:

1.° Ocultacion al enfermo ó á la familia, de los verdaderos y sérios peligros de la operacion, garantiendo la cura en veinticinco dias.

2.° Haber procedido á una operacion grave sin antes emplear los medios que nos aconseja la ciencia y que muchas veces dan un buen resultado, sin exponer el enfermo á las eventualidades de una grave y *séria* operacion.

3.° De haber operado contra todas las leyes de la cirugía y de la lógica no habiendo sacado, operando, la causa determinante de la operacion, dejando subsistir la misma estrechez rectal.

4.° De haber usado de muy poca buena fé afirmando á los diez médicos de la consulta, que Vd. habia operado la estrechez, cuando la observacion practicada por los mismos constató lo contrario, y la autopsia evidenció la estrechez no operada.

5.° De haber padecido completo error en el diagnóstico sobre la naturaleza de la afeccion, dándola por *cancerosa*, cuando no lo era, y eso por no haber cumplido con las leyes de uso en semejantes casos, de *oir las opiniones de varios cirujanos*.

6.° De haber abandonado el enfermo en un estado tan grave como lo estaba, contra todas las leyes del deber y de la moral médica, máxime habiendo Vd. exigido y cobrado de antemano la mitad del precio de su obra y obligádose por consecuencia á continuarla.

Dr. V. Stajano.

N.° 1208

SECCION OFICIAL

Tierras públicas

(Véanse los mensajes del Poder Ejecutivo en el número anterior de *El Siglo*.)

PROYECTO DE LEY N.° 1

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General—

DECRETAN:

Artículo 1.° Todo ocupante de tierras ó sobrantes fiscales no arrendadas por el Fisco, tiene derecho para adquirirlas en propiedad, mediante las condiciones siguientes:

1.ª Comprobacion fehaciente de la posesion en que se halla, no disputada por terceros.

2.ª Pago del precio con sujecion á lo establecido en la presente Ley.

Art. 2.° La posesion se justificará ante el Juzgado Nacional de Hacienda con audiencia del Fiscal del ramo.—Producida ésta y dada por bastante en cuanto hubiere lugar por derecho, se ordenará á costa del interesado la mensura de los terrenos denunciados, con citacion de sus respectivos linderos, quienes si tuvieren que deducir oposicion, lo verificarán ante el juez de la causa, dentro del término improrogable fijado por la Ley con arreglo á las distancias, procediéndose en este caso con arreglo á derecho.

Sin perjuicio de la citacion de linderos, al mismo tiempo que se ordene la mensura, se publicarán edictos haciendo saber la denuncia, con especificacion del nombre del denunciante, extension y límites del terreno, fijándose, á los que se consideren con derecho á deducir oposicion, el mismo plazo improrogable señalado en el inciso primero.

Art. 3.° El precio de dichos terrenos quedará fijado con arreglo á la siguiente planilla:

Treinta pesos en oro por cada cuadra cuadrada de terreno ubicado en el departamento de la capital, á mayor distancia de dos leguas de la ciudad.

Diez pesos por los terrenos rurales del departamento de Canelones.

Diez mil pesos por suertes de estancia en los departamentos de Florida, San José, Colonia, Soriano, Paysandú, Salto y Rio Negro.

Siete mil pesos por los demás.

El comprador podrá verificar el pago en el plazo de diez años, sin interés, dividiendo el precio en tantas cuotas iguales.

Art. 4.° El comprador que prefiera abonar todo el precio de contado ó anticiparse al pago de las anualidades aún pendientes, podrá verificarlo abonando la mitad en metálico y la mitad en títulos de rescate de tierras por su valor escrito, ó dos terceras partes en metálico y una en títulos á ubicar por el área que representen.

Art. 5.° El precio de la venta á plazo quedará garantido con hipoteca especial sobre el mismo terreno, edificios, mejoras y demás en él contenido, emitiéndose vales por los plazos respectivos, los que se depositarán en Contaduría General.

Art. 6.° No verificándose oposicion ó resulte ésta en contra del opositor, el denunciante será escriturado en absoluta propiedad, con arreglo á lo establecido en los artículos 3.°, 4.° y 5.°

Art. 7.° Todo poseedor de campos ó sobras fiscales, que no se presente dentro del término improrogable que vence el último dia del año de 1888, perderá todo derecho á ellas, admitiéndose las denuncias que se deduzcan por terceros, y escriturándoseles la propiedad por el precio y en las condiciones fijadas en esta Ley, pero pagando el precio al contado.

Art. 8.° En las prescripciones de esta Ley, no están comprendidos los egidos de los pueblos, ni perjudicado el derecho de los poseedores que se hallan en las condiciones del artículo 1155, inciso 3.°, del Código Civil.

Art. 9.° La presente ley, además de promulgada en la Capital, lo será tambien en las Villas y Ciudades cabezas de Departamento, por edictos policiales fijados en los lugares mas públicos y concurridos.

Art. 10. Quedan derogadas todas las leyes que se oponen á la presente.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de sesiones, etc.

Montevideo, Abril 30 de 1884.

Cárlos de Castro.
Manuel Herrera y Obes.
José L. Terra.
Máximo Tajes.

—

PROYECTO DE LEY NÚMERO 2

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General:

DECRETAN:

Artículo 1.° El Poder Ejecutivo hará abrir un registro de inscripcion de propiedades inmuebles.

Art. 2.° Todo propietario de bienes raices deberá verificar la inscripcion de sus títulos, dentro del plazo de cuatro años, contados desde la fecha de la presente Ley.

Art. 3.° Los propietarios presentarán sus títulos ante el Juez Nacional de Hacienda, quien los pasará en vista al Fiscal del ramo.

Si el Fiscal se opusiera á la inscripcion, ésta no podrá verificarse sino despues de resuelta la oposicion ó el juicio á que diere mérito por sentencia que cause ejecutoria.

Art. 4.° La oposicion fiscal solo podrá tener lugar:

1.° Por defectos sustanciales del título en cuya virtud la propiedad que se trata de inscribir no haya salido legalmente del dominio del Fisco, ó deba retrovertir á él con arreglo á derecho.

2.° Por adeudarse derechos fiscales de contribucion directa, herencia transversal ó de extraccion de herencia.

En el primero de los casos expresados, el Fiscal deberá deducir la accion que por derecho corresponda dentro del término de treinta dias, considerándose inexistente la oposicion fiscal en caso contrario; y en el segundo; gestionará inmediatamente el pago del impuesto que se adeude con arreglo á las leyes de la materia; estableciéndose la siguiente limitacion en lo relativo á los derechos transversales y de extraccion.

Cuando las propiedades cuya inscripcion se solicite hayan pasado por enagenacion á terceros adquirentes, aunque provengan de herencia sujeta al pago de los impuestos mencionados, solo se gestionará el cobro de lo que se adeude tratándose de sucesiones abiertas despues del año 1869 en que entró á regir el actual Código Civil.

Art. 5.° Resuelta la oposicion fiscal favorablemente al propietario, el Juez ordenará la citacion por edictos de todo aquel que se considere con derecho al dominio de la propiedad cuya inscripcion se haya solicitado.

Art. 6.° El edicto fijará el plazo improrogable de un año para la comparencia de los opositores y especificará el nombre del solicitante, la clase, ubicacion y límites de la propiedad á inscribirse.

Art. 7.° Vencido el plazo especificado en el artículo anterior, que se hubiese deducido oposicion, se mandará inscribir el título, que quedará archivado en la oficina respectiva, bajo la garantía del Estado y responsabilidad directa del Jefe de la misma.

Verificada esta inscripcion y depósito, se expedirá por el Poder Ejecutivo á nombre de la Nacion y á favor del propietario, nuevo título de propiedad, con las formalidades de ley é inscripcion consiguiente.

El nuevo título contendrá la cláusula de que el Estado presta la eviccion y el saneamiento á favor del propietario.

Art. 8.° Si se presentára oposicion dentro del plazo fijado en el artículo 5.° se pasarán los antecedentes al Juez de lo Civil respectivo á fin de que ante él se ventilen en la forma que por derecho corresponda, las respectivas acciones y excepciones de la parte, hasta que se resuelva la contienda por sentencia que cause cosa juzgada.

Art. 9.° El Juez y los Tribunales bajo responsabilidad al resolver la oposicion, se pronunciarán determinadamente de si ella ha sido maliciosa, y en su caso impondrán ademas del pago de las costas y costos, una pena pecuniaria de quinientos á mil pesos, segun los casos, y en su defecto prision de uno á seis meses.

Art. 10. El Juez de la causa, luego de fenecido el juicio, trasmitirá de oficio su resultado al Juez Nacional de Hacienda, para que éste ordene la inscripcion y expedicion del nuevo título.

Art. 11. Los títulos nuevos que se expidan tendrán fuerza probante en juicio y fuera de él, y no podrá deducirse accion de dominio contra los mismos por hechos anteriores á su expedicion.

La simple exhibicion en juicio de los citados títulos, será bastante para que el Juez rechace de plano toda accion deducida contra el dominio que ellas comprueban.

Art. 12. En caso de no existir otro título que el de la prescripcion trentenaria, se hará la inscripcion y la consiguiente escrituracion sobre la base del testimonio de la sentencia que lo haya declarado.

Art. 13. Todas las innovaciones que tengan lugar respecto del dominio de la propiedad registrada y nuevamente escriturada, se anotarán tanto en el libro de su inscripcion, como al pié de la expresada escritura, so pena de la nulidad del acto.

Art. 14. El P. Ejecutivo organizará una oficina y archivo especial con la denominacion de «*Inscripcion y expedicion de títulos de propiedad*»; con residencia en la Capital.

Art. 15. Los empleados de la referida oficina serán estipendiados por el Estado con el sueldo que les señale la Ley de presupuesto.

Art. 16. En ningun caso ni por ninguna razon, ni mandato, los títulos depositados podrán extraerse de la oficina respectiva, bajo la mas séria responsabilidad personal del jefe de la misma.

Solo se permitirá la expedicion de testimonios ó informes, á solicitud de los interesados y por mandato de las autoridades competentes.

Art. 17. Vencido el plazo fijado por el artículo 2°. para la inscripcion, los títulos que no se hubiesen presentado, no tendrán fé en juicio ni fuera de él, pero los interesados podrán conseguir dicha inscripcion con los trámites fijados por esta Ley, mediante el pago de una multa correspondiente á la décima parte del valor de la propiedad á inscribirse.

Art. 18. Comuníquese.

Montevideo, Abril 30 de 1884.

Cárlos de Castro.
Manuel Herrera y Obes
José L. Terra
Máximo Tajes

Ferro-Carril del Norte

VISTA FISCAL Y RESOLUCION GUBERNATIVA ORDENANDO LAS MEJORAS QUE REQUIERE DICHA LÍNEA FÉRREA.

Excmo. señor:

Opina el infrascrito que, la inspeccion practicada en la vía del Ferro-carril del Norte, solo ha podido tener por objeto garantir la seguridad del público exclusivamente. La comodidad del público no puede pender del Estado sino en las empresas en que el Estado sea dueño, y tratándose de empresas particulares, el Estado solo podria exigir lo que se hubiese pactado expresamente á ese respecto.

Establecido ese principio, debe reconocer este Ministerio que el informe del ingeniero señor Ricaldoni, (único estudio sério que aparece en estos antecedentes) en todo lo que se ajusta á aquel principio, debe ser considerado como una base perfecta para una resolucion administrativa en favor de la seguridad del publico.

La parte del informe que es relativa á la comodidad del público, y que aconseja las mejoras á establecerse, no puede ser tomada en consideracion por no estar comprendida en las facultades de V. E.

En estos antecedentes obran dos informes del Sr. Ricaldoni, uno del año 1881 y otro de este año, en el que manifiesta el Sr. Ingeniero Informante, que el Ferro-carril del Norte se halla en mejores condiciones que cuando se practicó la última inspeccion, é insiste en las conclusiones de su informe de Marzo de 1881.

Aceptado, segun lo expresado antes, lo que puede ser objeto de la intervencion de V. E., deben dictarse, segun la opinion del infrascrito, las medidas siguientes:

1°. Cambio de todos los durmientes podridos.

2°. Cambio de todos los rieles esfoliados ó gastados.

3°. Calzar todos los durmientes que no estén suficientemente asentados.

Tales son las únicas medidas que podrán dictarse con justicia por el Superior Gobierno.

El material rodante se encuentra en perfecto estado segun los informes.

Toca ahora á ese Ministerio ocuparse de lo expuesto por el Sr. Director de Obras Públicas en la ampliacion del informe de este año, del Sr. Ricaldoni, y encuentra el infrascripto que debe ser desestimada la observacion del señor Canstatt, al establecer que siempre tienen que suceder descarrilamientos en la vía del Norte, fundándose en que las pestañas de las ruedas de los tramvías son mas pequeñas que las pestañas de las ruedas de los trenes á vapor, y deduce de la circunstancia de que fué primeramente concedida una línea para tramvía y despues se concedió para tren á vapor, que el Ferro-carril del Norte tiene material de tramvia, y no de tren. El Director de Obras Públicas no afirma en su informe que el material del Ferro-darril del Norte, sea material de tramvia,—hace solo una conjetura.

No es posible que al ingeniero Ricaldoni haya podido pasársele desapercibida esa circunstancia, habiendo practicado un estudio tan detenido, segun lo revelan sus informes.

Los frecuentes descarrilamientos que piensa el señor Director de Obras Públicas, no han existido, y demuestra la Empresa que solo en dos veces han tenido lugar durante seis años, habiendo sido la causa de ellos, segun lo demuestra el Sr. Ricaldoni la velocidad de que iba animado el tren al bajar la cuchilla, y esta es una causa muy general en todos los ferro carriles del mundo, siendo necesario fijar de antemano el máximun de la fuerza, para evitar descarrilamientos. Si esto sucede en países donde los ferro-carriles están concluidos en condiciones ventajosísimas por razon de los elementos con que cuentan sociedades ricas,—¿cómo podrá extrañarse que se produzcan dos descarrilamientos por razon de la velocidad en cualquiera de nuestros ferro-carriles de segundo órden con relacion á aquellos?

Las únicas medidas de seguridad, pues, que debe V. E. dictar, bajo la vigilancia de la Direccion General de Obras Públicas, y señalándose por ésta á la Empresa un plazo prudencial para ser practicadas,—son las que indica antes este dictámen, y V. E., salvo mejor opinion, se servirá resolver de conformidad.

Montevideo, Diciembre 10 de 1883.

Teófilo E. Diaz.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Diciembre 12 de 1884.

Para mejor proveer, vista al Sr. Fiscal de Hacienda.

CASTRO.

—

Fiscalía de Hacienda.

Excmo. señor:

En concepto del infrascrito y de acuerdo con el dictámen precedente del Sr. Fiscal de Gobierno, las únicas mejoras que pueden imponerse á la Direccion del Ferrocarril del Norte, son las requeridas por la seguridad pública y las que han sido estipuladas en el contrato de concesion á esa Empresa.

Esas mejoras han sido ya determinadas expresamente por la Direccion General de Obras Públicas en el resúmen de f. 8 vuelta 1.ª Parte,

Paysandú, goleta nacional *Bella Regina*, por Passano, con carga general.
Colonia, balandra nacional *Alfredo*, por J. Passano con carga general.
Fray Bentos, pailebot nacional *Seguro*, por Passano con carga general.
Al crucero, cúter nacional *Patriota*, por A. Medina en lastre.
Buenos Aires, vapor francés *Apolo*, por P. Christophersen, con 153 pasageros y carga general.
Buenos Aires y Uruguay, vapor inglés *Silex*, por S. Olmedo, con 60 pasageros y carga general.
Buenos Aires, vapor inglés *La Place*, por R. Horne con parte de la carga.
Buenos Aires, vapor francés *Vercingetorix*, por Apestegui, con parte de la carga que trajo.
Buenos Aires, barca italiana *Virginio G.*, por Gauland, con el mismo cargamento.

Dia 4

Buenos Aires, vapor inglés *Flaxmann*, por R. Horne, con parte de la carga que trajo.
Al crucero, cúter nacional *Guardia Nacional*, el patron, con 9 prácticos y en lastre.

Embarque de Exportacion

Dias 3 y 4

Por el Arroyo Seco

Havre, vapor inglés *Lucerne*, por E. Massat y Ca., 1000 astas, 664 kilos huesos.

Por el Cerro

Brasil, barca brasilera *Andrade Neves*, por E. Legrand, 46,330 kilos tasajo.
Brasil, patacho español *Prim*, por Cibils hnos. 917 kilos tasajo.
Amberes, vapor inglés *Castle Gate*, por C. Sa-ry 325 pipas sebo, por P. Piñeyrúa 50 pipas sebo.
Lóndres, vapor inglés *Ilios*, por Andre y Ca. 0 cajones lenguas, 1 id tripas, 4 id caldo concentrado.

Por las Barracas del Norte

Amberes, vapor inglés *Mytilene*, por Sanchez hijo 54 fardos lana.
Havre, vapor francés *Ville del Rosario*, por Hallmann y Ca. 76 fardos lana.
Amberes, vapor inglés *Castle Gate*, por Mallmann y Ca. 65 fardos lana.

Llevan balija

Para Buenos Aires saldrá hoy el vapor francés *Apolo*. La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 4 p. m. y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton y Amberes, saldrá hoy el vapor inglés *La Plata*. La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Vapores esperados

Procedencia	Llegada	Bandera	Nombre
...ova y escalas	Mayo 6	italiano	Matteo Bruzzo
...e y escalas	» 6	francés	Uruguay
...dres y escalas	» 6	inglés	George Heaton
...ra y escalas	» 7	inglés	Collingwood
...rpool y escalas	» 7	inglés	Cordillera
...mburgo	» 8	aleman	Luxor
...Janeiro y escalas	» 9	brasilero	Rio Negro
...ova y escalas	» 9	italiano	Umberto I
...burgo y escalas	» 10	aleman	Settos
...e y escalas	» 10	francés	San Martin
...rpool y escalas	» 10	inglés	Hogarth
...paraíso y escalas	» 11	inglés	Aconcagua
...burgo y escalas	» 12	aleman	Bahia
...Janeiro y escalas	» 12	brasilero	Rio Yaguaron
...men	» 14	aleman	Hannover
...dres y Amberes	» 14	inglés	Lossell
...deos y escalas	» 15	francés	Amazone
...to Grosso	» 18	brasilero	Rio Apa
...Janeiro y escalas	» 19	brasilero	Rio Pardo
...ova y escalas	» 20	italiano	Perseo
...rpool	» 21	inglés	Patagonia
...mburgo	» 22	inglés	Petrarch
...thampton y escalas	» 22	inglés	Tamar
...dres	» 22	inglés	Teniers
...men	» 24	aleman	Franckfurt
...Janeiro y escalas	» 25	brasilero	Rio Grande
...paraíso y escalas	» 26	inglés	Magellan
...deos y escalas	» 27	francés	Congo

Vapores á salir

Destino	Salida	Bandera	Nombre
...thampton y escalas	Mayo 6	inglés	La Plata
...paraíso y escalas	» 7	inglés	Cordillera
...deos y escalas	» 9	francés	Equateur
...burgo	» 9	aleman	Luxor
...Janeiro y escalas	» 10	brasilero	Rio Negro
...eres	» 11	aleman	Ohio
...mburgo	» 11	aleman	Settos
...burgo y escalas	» 11	aleman	Pernambuco
...rpool y escalas	» 12	inglés	Aconcagua
...e y escalas	» 12	francés	Pampa
...Janeiro y escalas	» 13	brasilero	Rio Yaguaron
...ova y escalas	» 13	italiano	Matteo Bruzzo
...eres	» 14	inglés	Plato
...thampton y escalas	» 16	inglés	Mondego
...ova y escalas	» 16	italiano	Umberto I
...to Grosso	» 19	brasilero	Rio Apa
...e y escalas	» 19	francés	La France
...Janeiro y escalas	» 20	brasilero	Rio Pardo
...paraíso y escalas	» 21	inglés	Patagonia
...eres y Liverpool	» 21	inglés	Buffon
...paraíso y escalas	» 22	aleman	Memphis
...e y escalas	» 22	francés	Uruguay
...	» 26	aleman	Hannover
...rpool y escalas	» 28	inglés	Magellan
...Janeiro y escalas	» 26	brasilero	Rio Grande

REMATES

Ruano y Gomensoro

De los muebles, un piano, espejos, alfombras y demás de la casa calle Rincon núm. 220, pertenecientes al señor don José de Umarán.

HOY mártes 6 del corrte., á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, todo el amueblado de esta casa que forma el menaje mas completo que se ha presentado en venta y que consta de *Salon, Antesala, Costurero, Escritorio, Dormitorio y Comedor*, con muebles sólidos hamburgueses, servicios completos de porcelana y de cristalería, juego de platina, cubiertos, cocina de fierro, batería, plantas y útiles de la casa.

AL MISMO TIEMPO

1 sofá, 2 divanes, 6 sillones y 10 sillas tapizadas en damasco de seda, 6 espejos diferentes formas, 1 piano perpendicular hamburgués, 1 araña de 24 luces para velas, 6 candelabros de bronce, muebles boule, cortinados, alfombras de toda la casa, infinidad de objetos de gusto.

Pedimos mucha puntualidad, pues hay que vender todo en el dia. 1171-my3

Ruano y Gomensoro

196 cueros vacunos salados averiados

En el muelle Capurro

Hoy mártes 6 del corriente, á las dos de la tarde venderemos á la mas alta postura, por órden del señor Agente de Seguros de Amberes y cuenta de quien corresponda:

196 cueros vacunos salados con averia

Los cueros están en una lancha que estará atracada á dicho muelle, debiendo el comprador retirarlos en el dia. 1200-my6

Ruano y Gomensoro

DE MUEBLES

Piano, alfombras, aparatos á gas, etc.—De la casa calle Colonia núm. 165, entre Dayman y Rio Negro, pertenecientes al señor don Enrique M. Lins Almeida, Secretario de la Legacion del Brasil.

El juéves 8 del corriente, á las doce y media en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por ausentarse dicho señor del pais.

Todos los muebles de sala, aposentos, comedor con servicios de porcelanas, cubiertos, alfombras, aparatos de gas y útiles de familia.

AL MISMO TIEMPO

1 piano perpendicular, un juego de muebles de ... para comedor. 1187-my4

Ruano y Gomensoro

De muebles, 1 anillo con un gran brillante, 1 magnífico reloj de oro remontoir, alfombras y de gran variedad de artículos.—En nuestra casa Piedras número 134.

El viérnes 9 del corriente, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados, cuadros, espejos, máquinas de coser, porcelana, cubiertos, bebidas surtidas y gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

Alfombras surtidas de varias clases y tamaños.

A las 2 en punto

Llamamos la atencion, 1 anillo con un gran brillante blanco, 1 relox de oro de 18, remontoir ... de primer órden. 1204.my6

Ruano y Gomensoro

De una volanta, arreos y 2 caballos, pertenecientes al Sr. D. Federico Yarrow. La venta tendrá lugar frente á la Bolsa.

El viérnes 9 del corriente á la una en punto venderemos al mas alto precio, por ausentarse dicho señor del pais:
1 volanta de cuatro ruedas.
1 juego arreos.
2 caballos de tiro muy buenos.
1 caballo de silla. 1206.my6.

Ruano y Gomensoro

De muebles, en la casa calle Paraná número 30.

El domingo 11 del corriente á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del pais, de todos los muebles, muchos con poco uso, que adornan esta casa, todo el servicio del comedor, alfombras, cuadros, etc., etc. 1202.my6

Ruano y Gomensoro

De los muebles, piano, alfombras, y demás de la casa calle Zabala número 175.

Por ausentarse su dueño del pais.

El lúnes 12 del corriente á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, de todos los muebles de sala, aposentos, comedor con servicios de porcelana, cristalería, cubiertos, alfombras de tripe, 1 piano perpendicular, cuadros, batería de cocina y demás objeto de familia.

Pedimos puntualidad. 1201.my6

Ruano y Gomensoro

Muebles ingleses, piano, servicios completos de toda clase, alfombras, cocina de fierro y demás de la casa calle de Zabala núm. 194, perteneciente al señor don Federico L. Humphreys, por ausentarse del pais.

El mártes 13 del corriente, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, de todos los valiosos muebles ingleses, traidos expresamente para su uso particular y que se encuentran en perfecto estado y que consisten en

Salon con magníficos muebles.

Dormitorios, el comedor con un sólido amueblado de caoba, servicios de porcelana y cristalería, despensa, plantas, cocina de fierro grande nueva, algunos aparatos de gas, alfombras muy elegantes y de buena calidad y todo lo concerniente á una casa bien montada.

El dia antes puede visitarse. 1025-my6

Ruano y Gomensoro

De terrenos próximos al Arroyo Seco

El domingo 18 del corriente á las 3 de la tarde y en los mismos terrenos, venderemos á la mas alta postura, sin límite ni base.

Un terreno en la manzana Q 2 del plano con 23¼ varas de frente al Norte á la calle de Santa Fé, distante 25 varas de la esquina NE. por 50 varas de fondo, área 1156 varas. cuadradas.

Otro terreno en la manzana Q 1 con 30 varas de frente al NE. sobre la calle de Mendoza por 60 varas de fondo, distante 20 varas de la esquina NE., área 1800 varas.

Los títulos buenos.

La venta tendrá lugar en los mismos terrenos y el mejor postor dará una garantía de 50 pesos. 1180.my4

Ruano y Gomensoro

Del casco y aparejos del bergantin español «Esperanza». La venta tendrá lugar en nuestra casa, calle Piedras 134.

El mártes 20 de Mayo, á las tres de la tarde, venderemos á la mas alta postura, dinero de contado, por órden del señor Cónsul General de España y cuenta de quien corresponda

En un solo lote

El casco del bergantin goleta español *Esperanza*, de la matrícula de Barcelona, su capitan don Francisco Estradez y Mas, de 125 11/100 toneladas de registro; con todas sus velas, aparejos, anclas, cadenas y demas pertenencias, segun el inventario que puede verse en nuestra casa, calle de Piedras núm. 134 y pasar á bordo para imponerse de su estado. 1053.ab22

Ruano y Gomensoro

DE TERRENOS

Al Sur de la Calle 18 de Julio y á los fondos de la Escuela de Artes y Oficios

El Domingo 25 de Mayo, á las dos de la tarde, empezaremos la venta á la mas alta postura, siempre que excedan de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los solares abajo expresados, perfectamente situados y con empedrados pagos, pertenecientes á la Testamentaria de don Gregorio Ibarra, á saber:

Solar núm. 7 del plano, con 19:33 varas de frente al Sud á la calle Lavalleja, por 37:20 varas de fondo; área 721¼ varas cuadradas.
Tasadas á

Solar núm. 8, con 12¼ varas de frente al Sud á la calle Lavalleja, por 36 varas de fondo; área 423:60 varas cuadradas.
Tasadas á

Solar núm. 12, con 12¼ varas de frente al Norte á la calle Lavalleja, por 35 de fondo; área 438:40 varas cuadradas.
Tasadas á

Solar núm. 24, con 12¼ varas de frente al Este á la calle Asilo, por 22:80 varas de fondo; área 283¼ varas cuadradas.
Tasadas á

Solar núm. 26, con 12¼ varas de frente al Oeste á la calle del Yaro, por 41:33 varas de fondo; área 514:80 varas cuadradas.
Tasadas á

Solar núm. 27, con 12¼ varas de frente al Este á la calle Caiguá, por 42:20 varas de fondo; área, 527:10 varas cuadradas.
Tasadas á

Solar núm. 33, con 12¼ varas de frente al Oeste á la calle Caiguá, por 22:40 varas de fondo; área 278¼ varas cuadradas.
Tasadas á

Solar esquina núm. 36, con 16¼ varas de frente al Sud á la calle Chaná, por 35 varas tambien frente al Oeste á la calle Yaro; área 573 varas cuadradas.
Tasadas á

Solar esquina núm. 41, con 18¼ varas de frente al Sud á la calle Chaná, por 35 varas de frente al Este á la calle Caiguá; área 650 varas cuadradas.
Tasadas á

Solar núm. 49, con 12¼ varas frente al Norte á la calle Chaná, por 36:60 varas de fondo; área 457 varas cuadradas.
Tasadas á

Solar núm. 50, igual al núm. 49.
Tasadas á

Un solar esquina núm. 51, con 19:75 varas de frente al Norte á la calle Chaná, por 35:60 varas tambien frente al Este á la calle Caiguá; área 725 varas cuadradas.
Tasadas á

Este es el único solar que no tiene empedrado.

Solar núm. 66, con 36 varas de frente al Norte á la calle Chaná, por 51¼ varas de fondo; área 1,827:75 varas cuadradas.
Tasadas á

Para ver el plano y los títulos, dirigirse á casa de los rematadores, calle Piedras 134.

El mejor postor de cada solar, dará 50 pesos en garantía.

La venta tendrá lugar en los mismos terrenos, empezando por el número 7.

Las tasaciones se anunciarán oportunamente y se tendrán á la vista en el acto del remate.

La venta es al contado y los gastos de escrituracion por cuenta de los compradores. 1102.ab26

Ruano y Gomensoro

De 13 chacras en la Colonia Cosmopolita, 4 solares en Los Pocitos, 2 idem en el Cerro y 39,500 varas en el Pueblo Concordia.

La venta tendrá lugar frente á la Bolsa

El lúnes 26 de Mayo, á la una en punto, venderemos, á la mas alta postura, siempre que la oferta exceda de las dos terceras partes de sus tasaciones, lo siguiente, perteneciente á la testamentaria de don Gregorio Ibarra:

En la Colonia Cosmopolita

Situada en el Rosario Oriental

11 chacras señaladas en el Plano con los números 800, 801, 802, 810, 811, 812, 952, 953, 955, 956 y 957.

2 chacras id id con los números 954 y 958, con fondo al arroyo Coya, con una área total las 13 de 274 cuadras 821 varas, tasadas á

En los Pocitos

Las fracciones 8 y 9 del Plano, con 79 metros 75 centímetros de frente al Sud á calle pública, por 86 metros de fondo, por donde linda con los señores Farber y Thode, área cada una de 5138 metros 50 centímetros.
Tasadas á

La fraccion número 17, con 44 metros 60 centímetros de frente al Norte á calle pública, 185 metros en el Oeste y 172 metros en el costado Este, lindando por el Sur con el Rio de la Plata; área 7868 metros 80 centímetros.
Tasadas á

La fraccion número 21, con 102 metros 80 centímetros de frente al Norte á calle pública, 78 metros en el Este, 77 metros en el Oeste, lindando por el Sud con el arroyo de los Pocitos; área 7966 metros 80 centímetros.
Tasadas á

En la villa del Cerro

El solar número 3 de la manzana 50, con 20 varas de frente al Norte á calle pública, por 50 varas de fondo; área un mil varas cuadradas.
Tasadas á

Un solar esquina en la misma manzana y señalado con el número diez, con 10 varas de frente al Sud á calle pública, por 50 varas tambien de frente al Este á calle pública; área 500 varas cuadradas.
Tasadas á

En Concordia

Departamento de San José

Tres fracciones señaladas con los números 10, 11 y 12, con fondos al arroyo Cagancha; área 39,500 varas cuadradas.
Tasadas á

Los títulos y planos están en nuestra casa, calle Piedras núm. 134, á disposicion de los interesados.

El comprador dará por cada lote una garantía del diez por ciento.

Las tasaciones se anunciarán oportunamente y se tendrán á la vista el dia del remate.

La venta es al contado y los gastos de escrituracion por cuenta de los compradores. 1112.ab27

Ruano y Gomensoro

DE MUEBLES

1 famosa guitarra y otros objetos especiales, pertenecientes á la testamentaria de don Gregorio Ibarra.—La venta tendrá lugar en nuestra casa, calle Piedras 134.

El viérnes 30 del corriente, á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, de todos los muebles, alfombras, espejos, cuadros pertenecientes á dicha testamentaria y los artículos siguientes:

1 guitarra incrustada en nácar única en la América del Sud, otra guitarra general, 1 órgano con dos cilindros, 1 harmonium, 2 linternas mágicas, 1 rifle de salon, 1 prensa chica con tipos, burros y demás útiles, 1 lote libros y folletos, 2 cajas chicas de fierro, 2 pistolas de 2 tiros, 1 escritorio, 1 máquina para targetas, 1 diorama con vistas, baules y maletas.

AL MISMO TIEMPO

1 reloj de oro con cadena de id.
1 anillo con una esmeralda y brillantes. 1176-my4.

Ruano y Gomensoro

De la propiedad central calle Cámaras números 82 y 84.

La base para venta será la mayor oferta que pase de las dos terceras partes de su tasacion.

El á las 4 dela tarde venderemos esta bien situada propiedad perteneciente á la testamentaria de don Gregorio Ibarra, edificada en un terreno de 13 varas de frente por 24 1/2 de fondo, área 318 1/2 varas cuadradas. Tiene 8 piezas altas, siete bajas, la librería y la trastienda, ademas caño maestro y algibe.

Los títulos están en nuestra casa á disposicion de los interesados.

El mejor postor dará una garantía de 500 pesos.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad.

La tasacion se anunciará oportunamente. m.6-1203

Paullier hermanos

De 2 solares situados en el Camino de Suarez en el Arroyo Seco—De propiedad de la sucesion de don Joaquin Suarez—Venta á la mayor oferta—Remate por liquidacion del terreno conocido por Mirador de Suarez.

HOY mártes 6, de tres á cuatro de la tarde, venderemos á dinero de contado y á la mayor oferta, estas 2 fracciones de terreno señaladas con las letras G. y H. del respectivo plano. Por órden del señor Juez L. de lo Civil de primer turno y á solicitud de la sucesion Suarez y con asistencia del Actuario y Alguacil de dicho Juzgado, á saber:

Fraccion G.—Compuesta de 665 metros 87 centímetros ó sean 902 varas 40, teniendo de frente al Camino de Suarez 24 varas 45 cts.

Fraccion H.—Compuesta de 777 metros 45 centímetros, ó sean 1053 varas 62 cts., teniendo de frente al Camino de Suarez 24 varas 45 cts.

El mejor postor oblará el 5 % en el acto de aceptársele la oferta.

Títulos á disposicion de los interesados en la oficina de dicho juzgado. 1103.ab26

Por los mismos

De un terreno situado en la calle Piedad núm. 126, entre las de 18 de Julio y Colonia.—Cerco, empedrado y caño maestro pagos.—Base bajísima 5 ps. 50 centésimos la vara cuadrada.

El mártes 13 del corriente, á las 3½ en punto de la tarde, venderemos á dinero de contado y bajo la base de 5$50 cts. la vara cuadrada el terreno arriba indicado, compuesto de 20 varas 955 mil. de frente por 45 varas y 30 mil. de fondo, formando despues de rebajar siete metros ocho centímetros por el martillo del fondo, una área superficial de 696 metros 24 decímetros cuadrados ó sean 943 varas 56 centímetros.

No se admitirá oferta que no exceda de la base estipulada. 1183-m.4

Cárlos Moratorio é hijo

Al mejor postor. Importante remate de una propiedad sita en el Arroyo Seco, calle Santa Fé número 86.

El Domingo 11 de Mayo, á las dos de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez Letrado Departamental, y para pago de un crédito hipotecario, que don Pedro Dedieu adeuda á don Juan Sassoubs, dicha propiedad que consta de:

11.33 metros de frente por 68.90 metros de fondo, con dos piezas de material, algibe, etc., etc.

El comprador oblará la cantidad de cien pesos con arreglo al Código de Procedimientos.

Para mas informes, ocurrir al Juzgado.

NOTA—La venta tendrá lugar en la misma propiedad; 1070.ab 23.

Carballo y Ca.

De comestibles, lozas y variedad de artículos

En su casa, Zavala 52, frente á la Bolsa

HOY mártes 6, á las doce en punto, procederemos á la venta por órden y cuenta de quien corresponda, de un variado surtido de artículos cuyo detalle daremos oportunamente. 1175-my 3

Ricardo Sienra

Importante remate de mercaderías, por órden varias casas introductoras.—En nuestra casa, calle Rincon núm. 66.

HOY mártes 6 del cornte., á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de artículos de estacion.

A las 2 en punto

Por órden del Sr. Agente de Seguros de París, desembarcado del vapor francés *La France*.

SS
M 4311—1 cajon 16 piezas merino carmelita pura lana.

EN SEGUIDA

Por cuenta de quien corresponda:

Una gran partida de ricos tapados para señora, recien recibidos de París y de última moda ricamente adornados, artículos de seda, damasse, cachemir, etc.

Recomendados para los casos de lujo, una partida de maniquíes. 1181-my4

Maggiolo y Castro

Importante remate de mercaderías, por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa, calle Rincon núm. 95.

HOY mártes 6 del cornte., á las doce en punto, procederemos á la venta de un variado surtido de estacion.

EN SEGUIDA

1 cajon tartan.
1 » medias para señora.
1 fardo frazadas gris.
1 » lienzo. 1186 my4

Cipriano C. Silva

De 20 bordalesas vino francés—En el depósito Herrera número 1.

HOY mártes 6 del cornte., á las doce en punto, procederé á vender con autorizacion de la Direccion General de Aduanas y cuenta y órden de quien corresponda, lo siguiente:

20 bordalesas vino francés. 1185-my4

Julio Arboleya y Ca.

Importante remate de mercaderías
Por órden de varias casas introductoras
En nuestra casa, Rincon 82 y 84

El miércoles 7 del corriente, á las doce en punto, venderemos un completo y variado surtido de mercaderías de estacion.

AL MISMO TIEMPO

Una partida tricots con avería. 1200-my6

José Cabal y Ca.

De ocho solares en la calle de Canelones y Egido

El domingo 11 del corriente, á las tres, venderemos al mejor postor tres solares en la calle de Egido, de 10 varas de frente por 31,06 de fondo; una esquina, Egido y Canelones, de 494,80 varas en total, y 4 solares, calle Canelones, de 12 y media varas por 46:333 de fondo.

El empedrado y cercos pagos. Títulos á satisfaccion en la escribanía del señor Moratorio, calle Treinta y Tres.

Por mas datos y pormenores, calle Egido número 151, de 11 á 12. 1193-my6

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas para el suministro de Libros en blanco para el uso de las aduanas de la República, bajo las condiciones contenidas en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, hasta el Sábado 10 del coriente á las 12 del dia, hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Mayo 5 de 1884.

1210.my10 *Andrés Avelino Gomez.*

Administracion G. de Vacuna

El que suscribe participa al público que en esta oficina, situada en la calle 25 de Mayo núm. 85, se sigue administrando la vacuna (gratuitamente) todos los dias de 3 á 4 de la tarde.

Dr. Heguy,
Administrador General.

1169-ju3

Secretaría de la Universidad

Se hace saber á los señores Estudiantes, que por resolucion del H. Consejo Universitario, se ha dispuesto que el exámen, libre ó reglumentado, de Zoología y Botánica y de Geología y Mineralogía, se preste en acto por separado, rindiéndose en primer término el de Zoología y Botánica y en segundo el de Geología y Mineralogía, pudiendo prestarse ambos exámenes en un mismo periodo de prueba.

Montevideo, Abril 24 de 1884.

1076-my17 *Enrique Azarola*, Secretario.

Direccion General de Correos

Por disposicion de la Direccion General, el 1.º de Mayo próximo se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de los siguientes valores:

De 1	centésimo,	color	verde.
» 2	»	»	bermellon.
» 7	»	»	bruno, con el busto del general Artigas.
» 10	»	»	bistre, con el busto de S. E. el Presidente de la República.
» 20	»	»	violeta.
» 25	»	»	azul-acero.

Señálase el término de sesenta dias, contados desde el de la fecha indicada, para retirarse de la circulacion los de igual valor en uso y verificarse el cange por los últimamente emitidos, para cuya operacion quedan autorizadas todas las Oficinas de Correos del Estado; debiendo prevenirse que, vencido el plazo señalado, los timbres postales de los valores referidos hoy en uso, se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Abril 28 de 1884.

1147.my17 *El Oficial 1º.*

Secretaría de la Universidad

Se hace saber á los señores Estudiantes, que los exámenes de las asignaturas que se cursan en la Universidad de la República, podrán rendirse en tantos actos separados cuantos sean los años en que estén divididas las materias, sin que esto obste á que se dé en un solo acto el exámen de cada materia, si así lo prefieren los interesados.

Montevideo, Abril 20 de 1884.

1156.my13 *El Secretario.*

†

Doctor José Benzelum

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 5 de Mayo de 1884

Julia Las Cazes de Benzelum, esposa; sus hijas María y Elena y demás deudos, suplican á las personas de su amistad se sirvan acompañar el entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 6 á las 4 de la tarde en el Cementerio Central.

Casa mortuoria, calle Rincon número 261.

Sociedad Industrial

DE GANADEROS

Se cita á los señores sócios para Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el próximo 12 de Mayo á las 7 p. m., en el local de la Asociacion Rural.

1099-my11-3ªp *El Directorio.*

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lúnes, RIO DE LA PLATA.
Los Miercoles, COSMOS.
Los Viérnes, SILEX.
Los Sábados, VILLA DEL SALTO.
Sin dia fijo para carga, ONYX.

Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51,

PARA BUENOS AIRES SOLAMENTE

Los mártes, juéves y sábados, APOLO—Agencia en la call Zabala, num 85.

SALIDAS EN MAYO

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 9, EQUATEUR—Agencia, Zabala 66.
El 11, HENRI IV, Agencia, Zavala, 85.
El 12, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.
El 12, PAMPA—Agencia, Zabala 85.
El 22, URUGUAY—Agencia, Zabala 85.
El 19, SAVOIE - Agencia, Zabala 174 y 178.
El 26, MAGELLAN—Agencia, Solis, 55.

PARA EUROPA SIN ESCALAS EN EL BRASIL

El 2, ORIONE—Agencia, Misiones 50.
El 13, MATTEO BRUZZO—Agencia, Zabala, 85.

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 5, CORDILLERA—Agencia, Solis, 55.
El 21, PATAGONIA—Agencia, Solis 55.

SALIDAS EN JUNIO

PARA EUROPA SIN ESCALAS EN EL BRASIL

El 2, PERSEO—Agencia Misiones, 50.
El 16, SIRIO—Agencia, Misiones 50.

RAGGIO Y C.ª

SOCIEDAD ITALIANA DE NAVEGACION A VAPOR

AGENTE: LAVARELLO Y C.ª

SERVICIO REGULAR ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

Flota de la Compañía

SIRIO, PERSEO, ORIONE, STURA, BORMIDA, BISAGNO



LETIMBRO, POLCEVER, ENTELLA, AMEDEO, SCRIVIA, INIZIATIVA

Para Génova y Nápoles saldrá el 2 de Junio el vapor

PERSEO

Saldrá el 16 de Junio el vapor

SIRIO

Llevando correspondencia, carga y pasajeros.

Se emitisce cambiali pagabili in oro su qualunque paese e città d'Italia.

Pasage de 3.ª clase desde España á Italia á $ 30 oro.

Por mas informes, ocurrase á los únicos agentes, Lavarello y C.ª, Misiones, 50.

Por carga dirigirse tambien á E. Garese Scarnichia y C.ª Zabala 65.



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

COTOPAXI

capitan H. W. Hayes, saldrá el lúnes 28 de Abril de 1884.—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Gruchy saldrá el lúnes 5 de Mayo de 1884.—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

ACONCAGUA

capitan A. Hamilton, saldrá el lúnes 12 de Mayo de 1884.—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan J. Barr, saldrá el miércoles 21 de Mayo de 1884.—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos de Pacífico.

El vapor paquete inglés

MAGELLAN

capitan Waddilove, saldrá el lúnes 26 de Mayo de 1884.—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Montevideo, Solis, 55.—Buenos Aires, calle Cangallo núm. 34

Mensagerías Fluviales á Vapor

RES NON VERBA

Rebajas de pasajes

Desde esta fecha queda establecido el antiguo itinerario saliendo de Montevideo:

Lúnes	vapor	**Rio de la Plata.**
Miércoles	«	**Cosmos.**
Viérnes	«	**Silex.**
Sábado	«	**Villa del Salto.**

Los precios de pasajes en la *travesía* quedan reducidos á

Pasajes de cámara	$ 4.00
Idem idem proa	« 2.00

Esta tarifa es temporaria.

Montevideo, Enero 22 de 1884.

Montevideo — **Zabala, 51** — Buenos Aires — **Reconquista, 143**

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR

SAVOIE

Capitan Verot

saldrá el 19 de Mayo para

RIO JANEIRO, BAHIA, BARCELONA, MARSELLA, GENOVA, Y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacervenir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 — *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante Baule

Saldrá de aquí el 25 de Abril á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO, LISBOA y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LEOCINTRE

Saldrá de aquí el 9 de Mayo á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, LISBOA y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.

El agente, **A. de la Neé.**

O al corredor: **Ch. Sagory**, Zabala, 66.

5

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 5 AL 10 DE MAYO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Vilaza, Salvañach y Velazco.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. Freitas.—Oficina: Sarandí 155.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. Ernesto Frias.—Actuario: Julio Sienra.—Oficina: Cámaras, 158.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 269.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Vilaza—Salvañach—Velazco

Dia 5

TRÁMITE—Antonio y Dionisio C. Rodriguez con la sucesion de José Borrell; Banco Navia con los Sres. Jacinto y Eduardo Vargas; Posce y Ferrari con Luis Carrara; Luis Carrara con la Junta E. Administrativa; Francisco Amaro da Silveira con Alberto Luis de Souza y tercería de Dionisia T. de Sosa; Antonio Gomez, criminal; Rosa y Cándida Gomez, ídem.

Francisco M. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON JUAN A. SARÁCHAGA

Dia 5

Sentencias interlocutorias—Repetto y Caronzi con Folle Hnos. y Ca.; exhorto del Sr. Juez L. de Comercio de la República Argentina referente á J. C. Gomez.

Trámite—Concurso Banco Navia con Tezanos y otros; Silva é hermano con Mavéroff; Colombano con Cassino; Perez con Baras; Vazquez y otros con Rubano, incidente Marinoni y otros; Buhigas con Buysan y otros; Cear con Rovira y tercería Martorell; Soto y Graña con Magariños; Felix C. Martinez con Eduardo Vidal.

José A. de Freitas, Actuario.

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina: Rincon 280

Dia 5

Trámite—Lorenzo Sabanés con Yarrow Hett y Ca.; Juan Granara con Jesus M. Rey; Santiago Mourelle con Francisco Gonzalez (2); Francisco Lopez con Fernando Giro; Crédito Hipotecario con Manuel García Zuñiga; Guerra Hnos. con Mariano Aguirre; Juan J. Lema con Estanislao Perez; Víctor Marlac con Cazenave, Ferrer y Seré; José Caballa con Polidoro Fernandez; Nicolás Serralto con Angel y Juana Raimundo de Morando; Piria y Ca. con Eugenio Camy; Vicente Carriconde con Julio Mas; Martin Damé con Manuel Herrera y Otes; Casares y Danber y Carlisle Smith y Ca. con José Baltar.

Interlocutorias—Juan L. Cuestas, título de contador; Andrés Folle con Lino Herosa; Francisco Dorrego con Domingo Espino; Pedro A. Lopez con Crédito Hipotecario.

Juan R. Albistur, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 5

Sentencias interlocutorias—Miguel Chaves con Ramon Diago; Bates Stokes con Watson.

Sentencias definitivas—Lino Piedra Cueva con José Canale; Ramon García con Benito Diaz, (impedimento.)

Trámite—Test. Corina Wilde de Horne; concurso Julian Rosende; Claudino Nuñez; Rodriguez de Santa Ana; Arozteguí con Prieto; Joaquin Suarez; Zabala con Test. Sayago; Calderoso con Imbert; Test. Aguiar y Fernandez; Test. Pitamiglio; Bastos con Aguas Corrientes, tercería Galvay; Panadés con Sociedad Española; Martorell con Rovira; Test. Mandiá; Aguinaso con Duart; Gravino con Cunha; Testamentaria del Monte; Test. Huertos; Testamentaria Vandevelde; Francisca Goyeneche; Crosa con Olivera; Test. Sufern; Perretti con Zúñiga; Bonifacio Vidal; Rodriguez con Riera; Testamentaria Maulberto; Test. Deniel; Abanell con Abanell; Arroe con Arias; L. Q. Cardozo, D. Supato; Gigli con Mernies; Cartelo de Romero; Iglesias con el Fisco; Ibarra con Perez; Abel Varela.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 5

Trámite—Eduardo Ojeda con Escolástica Lopez; Silverio Vareilland con Adelina Medina; Leonardo Tuso con Lino, Rosario y Luciano Baez; suc. de Fermina Benitez; Zenona Martinez de Perez con Avelino Lerena; Martina Sierra y Corina Martinez con la suc. Sierra; Diego Perez con Jorge Ibarra (2); Aurelio Barros con Manuel Gomez Couto Silva; Manuela Silva con Manuel Gonzalez; Adrian Perez con Fermin Olivera.

Interlocutorias—Andrés Rivas con Isaac de Tezanos; Dorotea del Campo de Piñeiro con Roberto Davison.

Sentencias—Testamentaria de Juan B. Artigue; Junta E. del Salto con la suc. de Manuel I. Caraballo.

Julio Sienra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 5

Trámite—Pedro Bordaberry, intestado; Gregorio Ibarra, suc. informacion; Maria Teresa Gánia, test.; Felisbina Suarez Texeira, test.; Hermógenes L. Formoso con suc. Miguel Aparicio; Josefa Alvarez de Benitez, test.; Estéban Penadez con Benito Cauce y otro; José L. Terra con suc. Santiago Bottini, (2); Pablo Scaglia con Miguel Salvat; Gentili y C.ª, denuncia, hacienda; Francisco Varsi y Miller con suc. Máximo Perez; Francisca S. de Arriaga con José M.ª Arriaga, sobre alimentos, impedimento; Francisca S. de Arriaga con José M.ª Arriaga, sobre separacion de bienes, impedimento; Vicente Rodriguez y Manuela Moseguez, testamentaria.

Sentencias interlocutorias—Márcos Montaño con Fernando Alonso; Leandro de Guilio y otro con Lázaro Sivori; Manuel Curras con sucesion Agustin Fernandez, impedimento.

Sentencias definitivas—Carlota R. de Gutierrez con Carlota Ferreira de Viana; Lezica, Lanús y Fynn con José M. Montero é hijo, impedimento.

Benito Montaldo, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS PIERA

Dia 5

Sentencias definitivas—El Sr. Fiscal de lo Civil, por curatela del menor Juan Ramon Diaz; Roso Castro con Depositario Judicial; Luis B. Cardozo y Abel Varela.

Trámite—Juan Idiarte Borda con Adolfo Navajas; test. Petrona Piriz de Molina; Diaz Saenz con Mauricio Barzergue; Empresa de Aguas Corrientes con Francisco X. de Acha; Soto y Graña con Abelardo Rey; Enrique Bisso con Juan M. Vallejo, tercería José M. Sueiro; Isabel García de Brem; Juan M. Vallejo con Eduardo Larrobla; test. María A. de Torres Levaggio, oficio de Paysandú; Jacinto M. Moreno con F. cisco Torterola; exhorto de Canelones; Luis Monela con Septimo Calcagno, tercería Cárlos Casella; Luciano Armero con Antonio y Eduardo Mac Eachen; exhorto de Rio Negro; Vicente Montebruno con Hermógenes Formoso; Carolina Emanuelo con Andrés Conde, exhorto de Canelones; José Steinfa por depósito de la menor Fermina; Rosario García de Requena; Gaillot Pabon con Ignacio Echagüe; test. Juan Letrillard; María Fernandez de San Ramon; Rovira hnos. con Adela H. de Caraballo; tercería Francisco Durand; Victoriano J. Cabral con Donato O. de Alvarez; Enrique Rey Orge con Luis Capurro; test. Miguel Morelli; María S. de Ucifse; Juan Campagnone con Juan Villalenga; Sosa y Mendoza con Manuel Herrera y Otes; test. Lorenza Vega de Vazquez; suc. Ramon Latorre; test. de Concepcion García de Vilardebó y María y Antonia Vilardebó.

El Dr. Vila conociendo por impedimento del Sr. Juez L. Departamental

Interlocutoria—Manuel Courras con Agustin Fernandez.

Trámite—Francisca D. de Arriaga con José María Arriaga.

Eduardo H. Piccardo, Actuario.

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público, la apertura de la sucesion de D.ª Catalina Buschiaso de Bassini; citándose á la vez á los que se consideren interesados y acreedores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 7 de 1884.—*Benito Montaldo*, escribano público.

f13.2meses.1mpm

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion del Dr. D. Nicolás Desiderio Etcheverry, citándose á la vez á las personas que se consideren con derecho á dicha sucesion para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 6 de 1884.—*Benito Montaldo*, escribano público.

f8.3 meses

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan Antonio Saráchaga, se ha de proceder el dia doce de Mayo próximo venidero, á las tres de la tarde, por el martillero don Miguel Grané, acompañado del Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre el mismo terreno, á la venta de una casa-quinta de propiedad de don Agustin Susviela, situada en el Miguelete y con una área de terreno de noventa y seis mil varas cuadradas, sobre camino de Millan, número seiscientos veinte y cinco, seiscientos sesenta y tres y seiscientos sesenta y cinco, retasado dicho bien, en todos sus ramos, en la cantidad de veinte y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes del importe de la retasa; y el mejor postor consignará en el acto de la venta quinientos pesos, á los efectos del artículo seiscientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes están á disposicion de los interesados en la Escribanía del Juzgado, calle Sarandí número ciento cincuenta y cinco.—Montevideo, Abril veinte y cinco de mil ochocientos ochenta y cuatro. Antonio Palacio y Hoz, Escribano Adjunto.—*Antonio Palacio y Hoz*, Escribano Público.

1104.my1

ANUNCIOS

MEDALLAS de ORO y de PLATA en las Exposiciones de 1865 y 1879 en París.

CURACION DE LAS **Incontinencias de la Orina** CON LAS **GRAGEAS GRIMAUD de Poitiers Ferro-Ergotadas**

Aprobadas por varias Sociedades de Medicina de Francia y del Extrangero.

Empleadas desde mas de 30 años há en los Hospitales, Asilos y las Colonias penitenciarias con buen éxito constante, contra las *Enfermedades cloróticas y Anémicas* de todas clases.

Palidéz de los Colores del Cutis.

NUEVO MÉTODO MEDICINAL PRECIOSO Y ÚNICO PARA LA CURACION DE LAS *INCONTINENCIAS DE LA ORINA*

Venta por mayor, en Poitiers (Francia), en la Casa de MM. GRIMAUD FILS Y Cª, rue (calle) Bonceane, 19

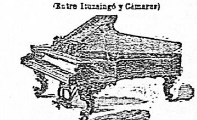
En *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.ª Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

Gran depósito de pianos DE

Engelbrecht y Koch

319—CALLE 25 DE MAYO—319

(Entre Ituzaingó y Cámaras)





Gran surtido de pianos de cola y perpendiculares de las mas renombradas fábricas de Europa. Considerable rebaja en los precios anteriores.

65.dp X

MADAMA PONS

De regreso de su viage á Europa, pone en conocimiento de sus relaciones y de su clientela, que vive en la

Calle de la Colonia núm. 44, altos

donde se le puede ver de una á dos de la tarde.

938-ab

New-York Life Insurance Company

LA NUEVA YORK

COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Establecida en 1845—Esperiencia de 39 años

Activo, efectivo, Enero 1. de 1884. . . . . . $ 55.542,902 72

Una Compañía puramente Mútua—La *New-York Life Insurance Company* no tiene capital por acciones, ni accionistas que compartan sus sobrantes ó intervengan en su direccion con detrimento de sus tenedores de pólizas, en cuyo interés se administra exclusivamente la Compañía.

Esta Compañía expide todas las mejores clases de pólizas de Seguros de vida.

Pólizas ordinarias de vida—Pólizas de vida por tiempo limitado—Pólizas dotales—Pólizas de renta vitalicia—Pólizas de inversion tontina

N. GODDARD

Agente General para la República O. del Uruguay

A. B. BOUTELL

Sub-Agente

Calle Solis núm. 53, altos

José M. Aguirre, Agente Solicitador, calle Treinta y Tres n.º 3

939-jl7





Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



Casa **Victor DEJOUY**

LÉON LEFRÈRE Sucesor

155, calle Saint-Martin & calle Quincampoix, 50

Manufactura de Peines, Cepillos. Espejos, Cuerno, Concha, Marfil, Hueso y Madera.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi, Parodi y C. Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Y en las Botica del Romano, de Cranwell y de Rey y C.

MAQUINAS DE LADRILLOS Y TEJAS

BOULET, LACROIX y Cª

PARIS, 28, calle des Écluses St-Martin, 28, PARIS

Se remiten cuantos Catálogos se pidan por cartas franqueadas.

Ferro-carril Uruguayo DEL ESTE

ALMACENAJE DE CARGAS

Deseosa la Compañía de dar las mayores facilidades á los comerciantes que se sirven de la via para el trasporte de sus artículos, ha resuelto hacer las siguientes modificaciones en su Reglamento vigente.

Desde esta fecha la tarifa de almacenaje de cereales en la Estacion «Montevideo» está reducida á *dos* centésimos la fanega, y podrán depositarse gratuitamente durante *diez* dias, salvo el caso extraordinario de gran aglomeracion de cargas.

Las cargas que se lleven de la Capital para la Campaña, podrán, con la misma salvedad del párrafo anterior, depositarse en los galpones de «Suarez» y «Pando» durante *siete* dias, libre de almacenaje, y vencido este término, pagarán como prescribe el artículo 78 del Reglamento.

Montevideo, Abril 28 de 1884. — 1141.my7

CONTRA los Resfriados, la Gripe, la Bronquitis y las Irritaciones del Pecho, el **Jarabe** y la **Pasta** pectoral de **Nafé** de **Delangrenier** tienen una eficacia cierta y afirmada por los Miembros de la Academia de Medicina de Francia. — Como no contienen Opio, Morfina ni Codeina, pueden ser dados, sin temor alguno, á los Niños atacados por la Tos ó la Coqueluche.

Se Venden en PARIS, 53, rue (calle) Vivienne. Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO ENTERO.

LIGA INDUSTRIAL

AVISO

Con arreglo á lo acordado por la Comision encargada del estudio de la «Ley de Patentes», se previene á todos los miembros de la «Liga Industrial» y á los industriales en general, que en la gerencia de la «Liga» se recibirán todas las comunicaciones, datos ó conocimientos referentes á estos trabajos para ser entregados inmediatamente á dicha Comision.

Iguales informes podrán ser comunicados verbalmente á la Comision en dias de sesiones ó particularmente á cualquiera de sus miembros.

Montevideo, Marzo 31 de 1884.

El Secretario.

DOULTON Y C.ª—Lambeth—LONDON

Ingenieros sanitarios y fabricantes de toda clase de **caños y codos** de barro.

Inodoros de todas clases.

Orinales, lavatorios

Depósitos para agua, etc., etc.

Hacen presupuestos y croquis de toda clase de obras sanitarias.

Para mas informes ocúrrase á los únicos Agentes en la R. O.

MATTHEW, PINSENT Y C.ª

134—CALLE MISIONES—136

Montevideo

Tambien en lo de E. DARROS, 207, calle Cerrito

f17.perm.dpm

EXPOSITION UNIVERSELLE 1878 — Médaille d'Or — Croix de Chevalier

LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

AGUA DIVINA E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Preconizada para el tocador, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo

ARTICULOS RECOMENDADOS

PERFUMERIA A LA LACTEINA

Recomendada por las Celebridades Medicales

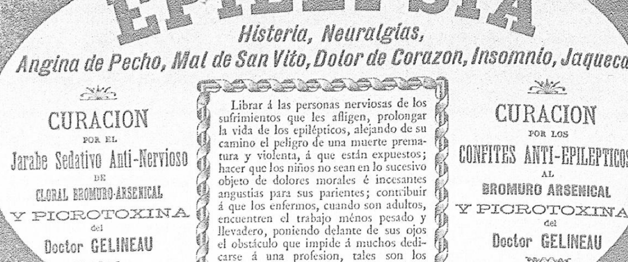
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo

OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.



Depositarios generales: J. MOUSNIER y E. DAMPEINE, en Sceaux (*Francia*).

Banco Comercial

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Por 6 meses	3 p. % anual.
Por 3 id.	3 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 13 p. % anual. Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, Abril 15 de 1884.

49



LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Sr. D. Antonio F. Braga—Presidente.

« « Manuel Artagaveytia—Secretario.

« « Pedro Piñeyrúa—Vocal.

« « Federico Cibils—Idem.

« « José B. de Oliveira Nery—Idem.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y de mas condiciones, ocúrrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente, *Horacio García Lagos.*

96.dp X

HERPETINE DUREL CURA RADICALMENTE TODAS LAS AFECSIONES DE LA PIEL

Depositarios en Montevideo, Buenos Ayres y Rosario: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

PAPIER WLINSI

Recomendado por los primeros *Facultativos* como el remedio mas eficaz para curar con prontitud el **Reumatismo, las Fluxiones de pecho, los Dolores de Garganta, de Riñones**, etc. Una ó dos aplicaciones de este papel suelen ser suficientes y no producen sino una ligera comezon.

PARIS: Depósito general, 31, rue (calle) de Seine

Depositarios en *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.ª y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

DEPOSITO DE PIANOS

DE TEODORO GRETHE

163, Calle Ituzaingó 163, Plaza Matriz



Unico representante de las fábricas de: **Steinway and Sons, F. L. Neumann, Schiedmayer-Sohne.**

Tambien hay consecutivamente en venta pianos de las fabricas **T. Schilling Hölling y Spangenberg, Schiedmayer, Pianoforte Fabrik.**

Notable rebaja en los precios

159—CALLE ITUZAINGÓ—163, (PLAZA MATRIZ)

53.dpm

MEDALLA de ORO — EXPOSICION UNIVERSAL 1878

APARATOS CONTINUOS

Para la fabricacion de Bebidas Gaseosas de todas clases

Aguas de Seltz, Limonadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificacion de Cervezas

Diplomas honoríficos en 1873-1883. — Medallas de Oro y Grandes Medallas de Oro en Ayon y Moscou 1872. Medalla de Progreso (la mas alta recompensa) en Viena 1873.

Palanca grande 2 fr. 25 — Palanca pequeña 2 fr. 15

Estos aparatos, de compresion mecánica y de fabricacion continua, pueden producir desde 25 hasta 10.000 botellas diarias de toda clase de bebidas, segun su fuerza. Son los únicos que responden á todas las prescripciones de los Consejos de Higiene y Salubridad. *Están garantizados contra todo vicio de construccion.* Sifones de grande y pequeña palanca, ovales, cilíndricos, muy elegantes y sólidos.

Casa **J. HERMANN-LACHAPELLE**

J. BOULET & Cie, *Ingenieros, Successores, r. Boinod, 31-33*, ***Paris***

ENVIO FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS

ASOCIACION RURAL

DEL URUGUAY

Por resolucion de la Junta Directiva y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 7.º de los Estatutos, se llama á Asamblea General de socios, para el dia 19 de Mayo próximo á las 7½ de la noche, en el local de la Asociacion Rural, calle Rincon 109 (altos).

Se dará cuenta de los trabajos de la Junta Directiva saliente y se procederá á la eleccion de los miembros que deben integrarla.

Montevideo, Abril 30 de 1884.

L. Rodriguez Diez, Secretario-Gerente.

1167-my14

QUINTOS Y DÉCIMOS

DE

CÓNDORES

SE COMPRAN

106—Calle 18 de Julio—106

JOYERÍA

Cuidado con las Falsificaciones.

AGUA DE MELISA

de los Carmelitas

BOYER

Único succesor de los Carmelitas

PARIS, 14, Calle de l'Abbaye, 14, PARIS.

Contra la Apoplejía, el Cólera, Mareo, Flatos, Desmayos, Indigestiones, Fiebre amarilla, etc. *Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.*

Exíjase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegadalos frascos de todos tamaños. — Exíjase la firma de: *Boyer*

Depósitos en todas las Farmacias de las Américas.

ELIXIR Y VINO

Digestivos

TROUETTE-PERRET

á la ***PAPAÏNA*** *(Pepsina vegetal)*

son los mas poderosos digestivos conocidos hasta la fecha, para combatir las

ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO: GASTRITIS, GASTRALGIAS DIARREAS, VÓMITOS, PESADÉZ DE ESTÓMAGO, MALAS DIGESTIONES, &ª

UNA COPITA AL ACABAR DE COMER BASTA PARA CURAR LOS CASOS MAS REBELDES

De venta en las principales Droguerias y Boticas

Al por mayor en Paris: TROUETTE-PERRET, calle Saint-Antoine, 165

Exigir el **Sello del Gobierno Frances** sobre el Frasco para evitar las **Falsificaciones**

Depositarios en *Montevideo* y *Rosario*: **DEMARCHI, PARODI y C.ª**

y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ARMERIA ORIENTAL

DE VERNINCK Y DESTEVES

CASA PRINCIPAL ITUZAINGO 129, SUCURSAL 18 DE JULIO 55—MONTEVIDEO



CASA INTRODUCTORA

Armas, cartuchos, cuchillería, quincallería, artículos para médicos y para dentistas, etc., etc.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

La casa se encarga de hacer venir de Europa los artículos que se soliciten por una módica comision.

87.dp X



Oriza-Tónica

AGUA VEGETÁL CON LOS PERFUMES ABAJO EXPRESADOS:

CALIDAD SUPERIOR

Para limpiar los Cabellos y conservar bien la Salud de la Cabeza

Esta locion es el extracto de las sustancias detergentes y corroborantes de la yema del huevo. Usándola se cuida bien de la limpieza y de la salud del cutis cabelludo y se *impide la caida del pelo*. Sus perfumes suaves dejan un agradable olor despues de haberse servido de ella.

PERFUMES DIVERSOS

NEW MOWN HAY	ORIZA DE LAS PAMPAS	YLANG YLANG
JOCKEY-CLUB	JASMIN D'ESPAGNE	FOIN FRAIS COUPÉ
MOSS-ROSE	TREVOL	VIOLETTE DES BOIS
VETIVERT DES INDES	ESS. BOUQUET	OPOPONAX

HELIOTROPE BLANC

L. LEGRAND, Perfumista, Proveedor de varias Cortes extrangeras

PARIS — 207, rue (calle) Saint-Honoré, 207 — **PARIS**

DEPÓSITOS EN LAS CASAS DE TODOS LOS PRINCIPALES PELUQUEROS Y PERFUMISTAS

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

Mayo 6 — **FOLLETIN** — 4

EUSEBIO BLASCO

BUSILIS

—¡Pobre chico! Apenas ha recobrado el uso de sus facultades mentales, y ya está pensando en su desastrado amor.

—¡Reniego, archi-reniego de todas las mujeres! decia Luis, otro de los estudiantes mis compañeros. Pensar que un hombre se vea así por una coquetuela. . . . .

A lo que añadió Sebastian:

—¿Y quién es el valiente que le dice que Adela se ha casado anoche?

Al oir esto, sentí algo parecido á lo que en el momento de caer sobre las piedras de la calle habia sentido quince dias antes. Indudablemente hice algun movimiento ó murmuré algun quejido, porque al abrir los ojos para librarme de las ráfagas de mil colores que me pasaban ante la vista, volví á encontrar á mis cuatro compañeros alrededor de mí.

—Nos ha oido, dijo Luis.

Yo hice un mohin afirmativo.

—Ea, pues ya que lo sabes todo, exclamó con dulzura Sebastian, no hay mas sino pensar en curarte, procurando olvidar pasadas amarguras.

Cuando un gran dolor nos sorprende, solos ó al lado de séres con quienes nos está vedada la espansion, el desconsuelo de nuestro corazon es infinito; pero cuando podemos hablar de nuestra desventura, y aquellos que la saben la comprenden y nos ayudan á sobrellevarla, entonces la amistad supera á todo lo que pueden dar unidas la religion y la ciencia para sosten del ánimo y alivio de la materia dolorida.

Mi convalecencia fué larga; pero tuve siempre al lado uno de mis compañeros, que no solamente me consolaba, sino que me distraia. Afables, cariñosos, bromistas, apurando todos los chistes y cómicas consideraciones que á un estudiante de buen humor puede sugerirle la doblez de una mujer que no le interesa, cada uno de aquellos hermanos, porque como tales se condujeron, me abreviaba el tiempo y me adelantaba la cura. Yo queria olvidar, y no podia. Solia distraerme, pero cuando me quedaba solo con mis recuerdos sufria horriblemente. Hubo necesidad mas de una vez de apelar á la morphyna para que el sueño calmara la constante excitacion de mi cerebro. Si mi mal hubiera reconocido una causa vulgar me habria curado en diez dias. Mi cerebro estaba constantemente alterado y la curacion debia ser mucho mas lenta.

Por fin logré hablar un poco mas claro. Mis compañeros, siempre de acuerdo con nuestro profesor, que se interesaba mucho por mi salud, me propinaron remedios acertados. El mismo profesor vino á verme dos tardes y completó el dignóstico con el mismo interés que hubiera desplegado con su hijo.

Pero el tiempo no habia pasado en vano; la época de los exámenes estaba tan próxima, que solo faltaba veinte dias para que llegara; yo no habia estudiado gran cosa durante el curso, distraido con mis malaventurados amores y confiado en estudiar en un mes lo que no hubiera aprovechado en seis. Ahora estaba convaleciente, mi cabeza no resistia la lectura de una página. Habia perdido un año en mi carrera, y me aterraba la idea de volver á mi pueblo.

Tú conoces á mi padre tan bien como yo; sabes que es rígido hasta la exageracion, inexorable en materias de educacion, y capaz de morirse de pena sin declararla al tener que castigarme, pero sin dejar por eso de hacerme sentir su rigor. La pérdida de un curso, me lo ha dicho siempre, seria una falta imperdonable; agrega á esto los inmensos sacrificios que á mis padres cuesta mi estancia en Madrid y los gastos de mi carrera, y comprenderás si mi terror era fundado. Me faltaba el valor para escribirle lo que me sucedia; sabia que si al tranquilo hogar del honrado montañés llegaba una carta mia en que le hiciera saber que las grandes economías del pobre labrador durante todo un año habian sido arrojadas á la calle por un hijo desaplicado y que su nombre, con cuya gloria adquirida por mí sueña el dia y noche figuraba en la lista de los desaplicados ó ausentes del exámen, ó le mataba el disgusto ó me castigaba de modo tan duro, que me doliera mientras viviera. Me vi ya condenado á ser labrador y no salir de la oscura aldea nunca; me consideré maldito y echado de mi hogar, medí, en fin, la magnitud de mi desventura, y resolví inventar algo para engañar al pobre viejo que me esperaba contando los dias que faltaban para el comienzo de las vacaciones.

¿Y mi madre? ¿Mi pobre madre con sus sesenta y cinco años y su esperanza puesta en mí? ¿Qué diria al saber mi imperdonable descuido? ¿Qué supondria conociendo el carácter de su austero marido? ¿Cómo podria llevarla una noticia tan grave, ni cómo me atreveria á escribírsela quedándome en la terrible duda de si al leer mi carta se moriria de pena? ¿No acababa yo de saber por experiencia que una gran emocion producia una gravísima enfermedad? Y en igualdad de casos, ¿podria resistir la pobre anciana lo que yo, gracias á mi juventud y complexion robusta habia dominado?

Estos pensamientos unidos á los tristísimos, amargos y desoladores que me producia el desdichado fin de mis relaciones amorosas, me sumieron en abatimiento tan profundo, que parecia faltarme la vida. Salia á la calle y apénas tenia fuerzas para andar, un sudor frio constante, parecia inundarme; una tarde, al pasar por delante de un almacen de espejos, me vi tan pálido y demudado, que sin ser dueño de mi voluntad, rompí á llorar, viéndome obligado á meterme en un coche y volverme á mi casa para no llamar la atencion de las gentes. Nunca mas que entonces me hubiera convenido volver á mi pais, respirar el aire de la Montaña y olvidar; pero ya te he dicho que no tenia valor para ello, y aquélla misma tarde tracé en una carta una sarta de mentiras criminales para que mis padres las leyeran al dia siguiente.

Les dije que mi cariñoso profesor de fisiología, teniendo en cuenta mi aplicacion y lo escaso de mi peculio, me habia encargado un trabajo que me ocuparia todo el verano; debia corregir las pruebas de una importante obra que mi profesor iba á dar al público en Setiembre y que confiaba á mi cuidado mientras él se marchaba á pasar el verano en el estranjero; además, tenia que allegarle datos para otra que tenia imaginada y todo esto requeria una asiduidad estrema; pero en cambio, me produciria un pequeño sueldo mensual, con el cual podria vivir sin que ellos tuvieran que hacer gasto alguno por mí. Como ves, esto debia agradarles y hacerles llevadera mi ausencia. Yo arrostraba en cambio un porvenir tan negro como mi fortuna. No sabia de qué iba á vivir.

Pasó un mes, mis compañeros fueron volviendo á sus pueblos, ignorantes de mi plan. Quedéme solo en la casa, y temeroso de no poder en adelante pagar mi manutencion, resolví marcharme de allí, pretestando que iba á pasar el verano en mi aldea. Busqué léjos de aquella parte de la poblacion un cuarto modesto; y le hallé en el alegre y tranquilo barrio de Salamanca. Un cuarto interior, con vistas al campo, si merece este nombre una gran estension de terreno tortuoso y negruzco, donde dentro de algunos años edificarán nuevas casas los que compren esos terrenos, hoy en venta; pero mi nueva vivienda era muy linda, muy ventilada, muy solitaria y muy barata. Un mes adelantado y otro de fianza me costaron catorce duros. Una cama, una mesa de noche, una mesa-camilla, dos butacas de gutta-percha y media docena de sillas de Vitoria, me costaron trescientos reales una mañana en las *Américas* del Rastro. Todavia me quedaban unos cuatrocientos reales para vivir *todo el verano*. Así que tuve preparada mi nueva habitacion, me despedí de mi patrona, que se permitió abrazarme tristemente, mirándome de un modo tal, que no me dejó lugar á dudas. Aquella mujer creia que yo no viviria dos meses.

De esto hace diez dias, Ramon. Aquí estoy solo, completamente solo, en una casa casi vacía de moviliario, pensando en Adela y en mi porvenir, y creyendo á mis solas, que si me ha faltado el valor para volver á mi hogar no me considero desgraciado mientras viva en Madrid

¡Triste resúmen de esta carta! Cuando pienso en Adela,—y pienso en ella á todas horas,—creo que ella está pensando en mí todavía. A pesar de cuanto han hecho mis compañeros para infundirme desprecio á esa mujer, á pesar de lo que ella misma ha hecho. . . . . . pero te conozco, Ramon, sé que asoma á tus labios una sonrisa ó desdeñosa ó burlona.

Como los demás, juzgas á Adela mal. Yo no puedo: leo y releo su carta y me obstino en creer que está escrita con sinceridad. Mi enfermedad me ha impedido cometer alguna violencia y seguir el curso de los sucesos. Debo alegrarme? Mientras nada sé de ella, puedo consolarme pensando en que dijo la verdad al escribirme. Con calma y reflexion, y sin verla *todavía*, tal vez averigüe algo que me consuele; acaso sepa que Adela es desgraciada en su matrimonio..... que yo puedo ser algun dia su libertador, porque Adela, si he de creerla, está opresa..... por otra parte, esto seria indecoroso y bien se vé que ella arrostra su desventura con todas sus consecuencias; bien claro me lo dice, jamás faltará á su deber..... no revela esto un alma honrada y una severidad de principios.....?

Pero si todo esto es mentira, como supuse yo el dia en que recibí su carta y como aseguran mis compañeros.....

Si Adela fuese una miserable embaucadora... una mujer sin corazon que necesitaba á toda costa un nombre ageno para hacer olvidar el suyo...

¿Quién puede ser ese Jorge con quien se ha casado? ¿Qué circunstancias han podido concurrir en esta boda?...

Ay Ramon, yo me pierdo en un mar de horribles confusiones; mi salud se consume, la melancolia me devora y me considero solo en el mundo.

Aquí, en este solitario cuarto donde ahora vivo, nadie viene á turbar mi pena. La calle es silenciosa, la vecindad tranquila, apenas se oye ruido..... desde que vivo aquí, solo un sonido ha llegado hasta mí para distraerme. Parece ser que han venido anteayer á habitar el cuarto principal unos recien casados. Una de las ventanas de mi cuarto dá al patio; desde ella se ven las galerías de cristales del cuarto principal y del segundo, y aunque los cristales son raspados y no permiten ver lo que pasa dentro, por la noche, cuando la lámpara de un pasillo deja pasar su reflejo por esos cristales opacos, suelo ver pasar corriendo uno tras otro á esos dos séres tan felices. Solo se dibuja al través de las vidrieras el contorno de los dichosos novios, y los he visto perseguirse, pasar juntos cogidos del brazo ó abrazándose el talle mútuamente.... me alegro de que los cristales no dejen ver mas que las siluetas, porque no quiero conocer á nadie que sea dichoso. Y sin embargo, yo debiera estar agradecido á la vecina del principal, porque como te decia antes, el único sonido grato que aquí se escucha se lo debo á ella. Por las noches suele tocar algunos walses que me recuerdan otros que Adela tocaba. Hay uno, sobre todo, que le he oido tocar mil veces. . . . . ¿Quién será?

Adios Ramon, necesito llorar. Escríbeme pronto. Dime algo, aconséjame, ó ven! Solo tú puedes comprender lo desgraciado que es tu mejor amigo

HORACIO

Al pié de esta carta puso Horacio las señas. La envolvió en un sobre y la arrojó sobre la mesa.

Despues cayó de bruces sobre la mesa aquella y rompió á llorar ruidosamente.

Así le sorprendió la noche.

IV

DE COCHE Á COCHE

Á mediados de Mayo en Madrid el calor comienza á darse á conocer como un amigo á quien se ha olvidado. La primavera se despide derramando besos impregnados de aromas. Si en Abril abrieron su boton las flores que en estos meses perfuman el diáfano ambiente madrileño. Revolotean las mariposas en torno á las apretadas hojas de las rosas encendidas que adornan los parques de los hoteles y las laderas del Buen Retiro. Límpido y claro el cielo convida á madrugar á las diligentes muchachas que rivalizan con las flores y con los juguetones jilgueros moradores de las enramadas, y anima á los perezosos á salir á los paseos, donde comienzan á ostentarse en su mayor esplendor las mujeres de Madrid, que son, despues de todo, las mujeres de toda España reunidas aquí para ayudar á la córte en sus pretensiones de reina de lo atractivo. Derraman embriagador aroma las acacias en la Casa de Campo, en el Campo del Moro, en la calle de Alcalá y los anchos paseos del Buen Retiro. Madrid despierta cansado y marchito de sus orgías y veladas del invierno y se lanza á la calle á respirar el aire puro, impregnado de esencias y de misteriosos aromas; los enamorados aman más y los que no aman buscan á quién, porque la Primavera es mes de amores.

Á las cinco y media de la tarde comienzan á bajar los coches al Retiro; la sociedad que va en coche no puede escusar la hora y media de paseo cotidiano, que á veces es una verdadera tortura; porque bien considerado, no deja de ser monótono y cansado pasar una hora encerrado en una berlina que ha de colocarse en fila, y ver pasar á los demás carruajes donde van todas las tardes las mismas personas, á las cuales hay que hacer los mismos saludos y de las cuales se conoce desde el nombre hasta la renta diaria